



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA**

**No.** CIENTO SESENTA  
Y CINCO

**Sesión:** MATUTINA ORDINARIA DE  
CONGRESO NACIONAL.

**Fecha:** DICIEMBRE 9 DE 1999

**SUMARIO:**

**CAPITULOS:**

- I Instalación de la sesión.
- II Lectura del Orden del Día.
- III Primer debate del proyecto de Ley a favor de la población y sectores turístico, artesanal, comercial, agrícola, avícola y pecuario del cantón Baños y zonas de influencia del volcán Tungurahua. Número 21-353. (Auspiciado por el diputado Carlos Torres).
- IV Primer debate del proyecto de Ley de Creación de la Universidad Metropolitana. Número 20-239. (Auspicio del honorable Carlos Falquez).
- V Primer debate del proyecto de Ley de Mataderos y Carnes. Número 20-276. (Auspicio del honorable Carlos Falquez).



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA**

**No.**

CIENTO SESENTA  
Y CINCO

**Sesión:** MATUTINA ORDINARIA DE CONGRESO NACIONAL. **Fecha:** DICIEMBRE 9 DE 1999

**SUMARIO:**

**CAPITULOS:**

- VI** Segundo debate de los proyectos de Ley:
- A) De Creación de la Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil-UTEG. Número 20-217. (Auspicio del honorable Mauricio Salem).
  - B) De Creación de la Universidad Cristiana Latinoamericana. Número II-97-166 y 20-195. (Auspicio del diputado Mauricio Salem).
- VII** Primer debate del proyecto de Ley que declara de interés nacional y de carácter obligatorio la erradicación de la Fiebre Aftosa. Número 20-007. (Auspicio del Ejecutivo).
- VIII** Primer debate del proyecto de Reformas a la Constitución Política de la República. Número 21-304. Asunto. Caducidad de la Prisión Preventiva.



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA**

**No.** CIENTO SESENTA  
Y CINCO

**Sesión:** MATUTINA ORDINARIA DE **Fecha:** DICIEMBRE 9 DE 1999  
CONGRESO NACIONAL.

**SUMARIO:**

**CAPITULOS:**

IX Primer debate del proyecto de Reformas a la Constitución Política de la República. Número 20-234. (Auspicio del honorable Leopoldo Baquerizo). Asunto: Fomento y Desarrollo del Deporte y Recreación.

Comisión General para recibir y realizar el acto de condecoración del señor Nicolás Lapentti Gómez.

X Clausura de la sesión.

GO/LRG/MT.



## CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

# ACTA

# No.

CIENTO SESENTA  
Y CINCO

Sesión: MATUTINA ORDINARIA DE  
CONGRESO NACIONAL.

Fecha: DICIEMBRE 9 DE 1999

## INDICE:

### CAPITULOS:

### PAGINAS:

I	Instalación de la sesión.....	4
II	Lectura del Orden del Día.....	5
III	Primer debate del proyecto de Ley a favor de la población y sectores turístico, artesanal, Comercial, agrícola, avícola y pecuario del cantón Baños y zonas de influencia del volcán Tungurahua. Número 21-353. (Auspiciado por el diputado Carlos Torres).....	7

### INTERVENCION DE LOS HONORABLES:

Alvarez Ulloa Jazmín.....	9
Cantos Hernández Juan.....	11
Nieto Vásquez Anibal.....	11
Sancho Sancho Rafael.....	13
Villalba Soria Luis.....	14
Pauker Gutiérrez Daniel.....	16
Saá Bernstein Lorenzo.....	18



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA**

**No.**

CIENTO SESENTA  
Y CINCO

Sesión: MATUTINA ORDINARIA DE  
CONGRESO NACIONAL.

Fecha: DICIEMBRE 9 DE 1999

**INDICE:**

**CAPITULOS:**

**PAGINAS:**

Moreno Romero Hugo.....	19
Haro Páez Guillermo.....	19
Pinto Rubianes Pedro.....	20

IV Primer debate del proyecto de Ley de Creación de la Universidad Metropolitana. Número 20-239. (Auspicio del honorable Carlos Falquez).....	21
---	----

**INTERVENCION DE LOS HONORABLES:**

Pauker Gutiérrez Daniel.....	24
Cantos Hernández Juan.....	25

V Primer debate del proyecto de Ley de Mataderos y Carnes. Número 20-276. (Auspicio del honorable Carlos Falquez).....	25
--	----

**INTERVENCION DEL HONORABLE:**

*[Firma manuscrita]*



## CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

# ACTA

# No.

CIENTO SESENTA  
Y CINCO

Sesión: MATUTINA ORDINARIA DE  
CONGRESO NACIONAL.

Fecha: DICIEMBRE 9 DE 1999

## INDICE:

### CAPITULOS:

### PAGINAS:

Llanes Suárez Henry.....	29
Medina Orellana Voltaire.....	31
Lucero Bolaños Wilfrido.....	36
Cueva Puertas Pío.....	36

### VI Segundo debate de los proyectos de Ley:

A) De Creación de la Universidad Tecnológica  
Empresarial de Guayaquil-UTEG. Número 20-217.  
(Auspicio del honorable Mauricio Salem)..... 37

B) De Creación de la Universidad Cristiana  
Latinoamericana. Número II-97-166 y 20-195.  
(Auspicio del diputado Mauricio Salem)..... 41

### INTERVENCIONES DE LOS HONORABLES:

Llanes Suárez Henry.....	44
Durán-Ballén Cordovez Sixto.....	45

### VII Primer debate del proyecto de Ley que declara de



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA

No.

CIENTO SESENTA Y CINCO

Sesión: MATUTINA ORDINARIA DE CONGRESO NACIONAL.

Fecha: DICIEMBRE 9 DE 1999

INDICE:

CAPITULOS:

PAGINAS:

interés nacional y de carácter obligatorio la erradicación de la Fiebre Aftosa. Número 20-007. (Auspicio del Ejecutivo)..... 45

INTERVENCION DE LOS HONORABLES:

Villalba Soria Luis..... 52
Llanes Suárez Henry..... 52
Cueva Puertas Pío..... 53

VIII Primer debate del proyecto de Reformas a la Constitución Política de la República. Número 21-304. Asunto. Caducidad de la Prisión Preventiva..... 53

INTERVENCION DE LOS HONORABLES:

Moncayo Gallegos Paco..... 56
Quevedo Montero Hugo..... 58
Llanes Suárez Henry..... 59

IX Primer debate del proyecto de Reformas a la

ARCHIVO



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA**

**No.**

CIENTO SESENTA  
Y CINCO

Sesión: MATUTINA ORDINARIA DE  
CONGRESO NACIONAL.

Fecha: DICIEMBRE 9 DE 1999

**INDICE:**

**CAPITULOS:**

**PAGINAS:**

Constitución Política de la República. Número  
20-234. (Auspicio del honorable Leopoldo Baque-  
rizo). Asunto: Fomento y Desarrollo del Deporte  
y Recreación..... 60

**INTERVENCION DE LOS HONORABLES:**

Llanes Suárez Henry..... 62, 67, 70  
Serrano Valladares Alfredo..... 65, 68  
Durán-Ballén Cordovez Sixto..... 71

Comisión General para recibir al señor Nicolás  
Lapentti Gómez..... 74

INTERVENCION DEL DIPUTADO VERA RODAS ROLANDO..... 75

INTERVENCION DEL EMBAJADOR MANUEL ROMERO, SUBSE-  
CRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA CANCELLERIA..... 76

INTERVENCION DEL DIPUTADO GOMEZ REAL NAPOLEON.... 77

INTERVENCION DEL SEÑOR NICOLAS LAPENTTI GOMEZ.... 82

X Clausura de la sesión..... 84

GO/LRG/MT.



En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los nueve días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, en la Sala de Sesiones del Congreso nacional, bajo la Presidencia del señor profesor Carlos Falquez Batallas, Presidente del Congreso Nacional, Encargado, se instala la sesión matutina ordinaria del Congreso Nacional, siendo las diez horas cinco minutos.-----

En la Secretaría actúan el señor licenciado Guillermo Astudillo Ibarra y el señor doctor Olmedo Castro Espinosa, Secretario General y Prosecretario del Congreso Nacional.

Concurren los siguientes honorables Diputados:-----

AGUAYO AVILES RAFAEL	DAVILA EGUEZ RAFAEL
AGUAYO CUBILLO ALEJANDRO	DELGADO BRITO NEY
ALAVA ALCIVAR DAVID	DELGADO MARTINEZ CARLOS
ALVARADO VINTIMILLA BLASCO	DELGADO TELLO FRANKLIN
ALVAREZ ULLOA JAZMINE	DOTTI ALMEIDA MARCELO
ANDRADE ECHEVERRIA RONALD	DURAN-BALLEN CORDOVEZ SIXTO
ARGUDO PESANTEZ JOHN	ENMANUEL MORAN EDUARDO
ASTUDILLO ASTUDILLO GERMAN	ESTRADA VELASQUEZ VICENTE
AZAR AMAT JOSE	FAJARDO LARREA MANUEL
AZUERO RODAS ELISEO	FALQUEZ BATALLAS CARLOS
BACIGALUPO BUENAVENTURA DALTON	FARFAN INTRIAGO MARCELO
BAQUERIZO ADUM LEOPOLDO	FAREZ REYES MARCELO
BECERRA CUESTA ABELARDO	FUERTES RIVERA MANUEL
BUCARAM ORTIZ ADOLFO	GARCIA CEDEÑO FELIX
BUCARAM ORTIZ ELSA	GARRIDO JARAMILLO EDGAR
CALDERON PRIETO CECILIA	GOMEZ ORDEÑANA RAUL
CALVA PRECIADO ARTURO	GOMEZ REAL NAPOLEON
CAMPOS AGUIRRE HERMEL	GONZALEZ ALBORNOZ CARLOS
CAMPOSANO NUÑEZ ENRIQUE	GONZALEZ MUÑOZ SUSANA
CANTOS HERNANDEZ JUAN	GORDILLO CORDOVA REGINA
COELLO IZQUIERDO JAIME	GREFA UQUIÑA VALERIO
CONCHA VALAREZO ROBERTO	HARO PAEZ GUILLERMO
CORDERO ACOSTA JOSE	HURTADO LARREA RAUL
CORDERO IÑIGUEZ JUAN	KURE MONTES CARLOS
CUEVA PUERTAS PIO	LANDAZURI CARRILLO GUILLERMO

LEON ROMERO JAIME	PINTO RUBIANES PEDRO
LOOR CEDEÑO OTON	PONCE MORAN GALO
LOPEZ SAUD IVAN	POSSO SALGADO ANTONIO
LOZANO CHAVEZ WILSON	PROAÑO MAYA MARCO
LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO	QUEVEDO MONTERO HUGO
LLANES SUAREZ HENRY	RIVADENEIRA ALZAMORA RUBEN
MACIAS CHAVEZ FRANKLIN	RIVERA MOLINA RAMIRO
MALLEA OLVERA CONCHA	RODRIGUEZ EDGAR IVAN
MANCHENO NOGUERA GERMAN	ROLDOS AGUILERA LEON
MARUN RODRIGUEZ JORGE	ROSETO GONZALEZ FERNANDO
MASSUH HERDOIZA OSWALDO	ROSSI ALVARADO OSWALDO
MAUGE MOSQUERA RENE	SAA BERNSTEIN JOSE
MEDINA ORELLANA VOLTAIRE	SACOTO GUILLEN MIGUEL
MENDOZA GUILLEN TITO	SALAZAR HECTOR ANIBAL
MINUCHE CASTRO JAVIER	SANCHEZ RIBADENEIRA BOLIVAR
MONCAYO GALLEGOS PACO	SANCHO SANCHO RAFAEL
MONTERO RODRIGUEZ JORGE	SAN MANTIN TORRES FRANKLIN
MORENO ROMERO HUGO	SHAKAI KANIRAS MAURO
NAVEDA GILER MARIA	SECAIRA DURANGO RAUL
NIETO VASQUEZ ANIBAL	SERRANO AGUILAR EDUARDO
NOBOA NARVAEZ JULIO	SERRANO VALLADARES ALFREDO
OCHOA MALDONADO ELIZABETH	TALAHUA PAUCAR LUIS
OJEDA DE VACA GLADYS	TOUMA BACILIO MARIO
ORTIZ CRESPO XIMENA	TRONCOSO FERRIN CARMEN
PACHECO GARATE EDUARDO	UBILLA BUSTAMANTE SIMON
PAEZ ZUMARRAGA REINALDO	UGARTE GUZMAN BLANCA
PALACIOS RIOFRIO CARLOS	VEGA CONEJO NINA
PALMA ORDOÑEZ JUAN	VERA RODAS ROLANDO
PARRALES REYES MARINA	VILLACRESES COLMONT LUIS
PAUKER GUTIERREZ DANIEL	VILLALBA SORIA LUIS
PEÑA UNDA MANUEL	VITERI JIMENEZ CYNTHIA
PEREZ ASTUDILLO MIGUEL	VIZCAINO ANDRADE LUIS
PEREZ INTRIAGO ALVARO	YANDUN POZO RENE



EL SEÑOR SECRETARIO. Rafael Aguayo. David Alava. Blasco Eugenio Alvarado, presente. Jazmín Alvarez. Ronald Andrade. John Argudo. Germán Astudillo. José Azar. Eliseo Azuero. Dalton Bacigalupo. Leopoldo Baquerizo. Abelardo Becerra. Adolfo Bucaram. Elsa Bucaram Ortiz, presente. Simón

Bustamante. Cecilia Calderón. Hermel Campos. Enrique Camposano. Juan Cantos. Roberto Concha. José Cordero. Juan Cordero. Jaime Coello. Pío Oswaldo Cueva. Rafael Dávila. Carlos Delgado. Ney Delgado. Franklin Delgado. Marcelo Dotti. Sixto Durán-Ballén. Eduardo Enmanuel. Vicente Estrada. Joaquín Estrella Manuel Fajarado. Marcelo Farez, presente. Marcelo Farfán. Juan Manuel Fuertes. Félix García. Edgar Garrido. El señor diputado Marcelo Farez, presente. Raúl Gómez Ordeñana. Napoleón Gómez Real. Heinert Gonzabay. Carlos González. Susana González. Regina Gordillo. Valerio Grefa. Guillermo Haro. Raúl Hurtado. Carlos Kure. Guillermo Landázuri. Jaime León. Otón Loor. Iván López Saud. Perdón el diputado Iván López. Perdón el diputado Otón Loor, presente. Iván López Saud. Wilson Lozano. Wilfrido Lucero, presente. Henry Llanes. Franklin Macías. Concha Mallea. Germán Mancheno. Jorge Marún. René Maugé. Oswaldo Masshu, presente. Voltaire Medina, presente. Tito Nilton Mendoza. Javier Minuche. Paco Moncayo. Jorge Montero, presente. Mario Efrén Moreira. Hugo Moreno, presente. María Fernanda Naveda. Anibal Nieto. Nina Pacari Vega. Julio Noboa. Elizabeth Ochoa. Gladys Ojeda. Ximena Ortiz Crespo, presente. Eduardo Pacheco. Reinaldo Páez. Juan Palma. Carlos Alberto Palacios, presente. Marina Parrales. Daniel Pauker. Miguel Pérez Astudillo. Alvaro Pérez Intriago. Manuel Peña Unda. Pedro Pinto. Galo Ponce Morán, presente. Juan José Pons. Antonio Posso Salgado. Marco Antonio Proaño. Hugo Quevedo Montero, presente. Rubén Rivadeneira, presente. Ramiro Rivera. Edgar Iván Rodríguez, presente. Galo Roggiero León Roldós, presente. Fernando Rosero González, presente. Oswaldo Rossi Alvarado. José Lorenzo Saá. Miguel Sacoto, presente. Héctor Aníbal Salazar. Bolívar Sánchez. Rafael Sancho Sancho. Franklin San Martín. Raúl Secaira. Eduardo Serrano Aguilar, presente. Alfredo Serrano Valladares. Luis Talahua. Mario Touma. Carmen Troncoso. Simón Ubilla. Blanca Ugarte. Fanny Uribe. Jorge Eduardo Váscquez. Rolando Vera. Luis Villacreses. Luis Villalba. Luis Vizcaíno Andrade. Cynthia Viteri. Reynaldo Yanchapaxi. René Yandún.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, ruego a usted que

corramos lista, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, me permito informarle que Secretaría, cumpliendo su disposición tomó lista. Voy a indicar el nombre de los señores legisladores que ingresaron posteriormente y que Secretaría General ha registrado su asistencia. Los honorables: Hermel Campos, Guillermo Haro, Roberto Concha, Julio Noboa, Jaime Coello, Jazmín Alvarez, Lorenzo Saá, Concha Mallea, Luis Villalba, Juan Cantos, Raúl Hurtado, Mauro Shakai, José Azar, Ney Delgado, Carlos González Albornoz, Raúl Gómez, Henry Llanes, Luis Villacreses, Dalton Bacigalupo, Rafael Aguayo, Rafael Sancho, Félix García, Manuel Fajardo, René Maugé, Juan Cordero, Pedro Pinto, Raúl Hurtado, Simón Ubilla, Juan Palma, Miguel Pérez, Bolívar Sánchez, Blanca Ugarte, Valerio Grefa, Aníbal Nieto, Juan Manuel Fuertes, Franklin San Martín, Jaime León, Eduardo Enmanuel, Rafael Dávila, Antonio Posso.-----

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, existiendo el quórum correspondiente, ruego a usted poner en consideración el Orden del Día, si no hay excusas. ¿Hay excusas? ¿Comunicaciones?-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Todas las excusas han sido autorizadas, señor Presidente. Hay una comunicación que debe ser leída en esta sesión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su venia procedo a dar lectura. "Oficio Número 990463-ASM. 8 de diciembre de 1999. Asunto: Solicitando ser recibido por el Plenario del Honorable Congreso Nacional. Del señor general Ministro de Defensa Nacional. Para el señor Presidente del Congreso Nacional, en Quito. En razón que es pública la serie de informaciones en su mayoría tergiversadas, sobre la denuncia hecha por el doctor Fernando Aspiazu, sobre supuestas irregularidades en la adquisición de fusiles y municiones de origen



argentino, realizadas en febrero de 1995, con motivo de la emergencia nacional, considerando que lesiona el prestigio de las Fuerzas Armadas y el buen nombre de los oficiales que participaron en dicha adquisición, a usted, señor Presidente, solicito ser recibidos por el Pleno del Honorable Congreso Nacional, con los oficiales que participaron directa o indirectamente en el proceso de adquisición de dicho material. Señores generales: Alfonso Alarcón, general Víctor Bayas García y señor general Ramiro Ricaurte, señor general Germánico Paredes, señor general Francisco Herrera...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, ruego a usted. Entendemos que el pedido del señor Ministro de Defensa es para ser recibido en Comisión General, señor Secretario. Yo considero que administrativamente vamos a disponer para que eso, Dios mediante, pueda darse el día martes. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Orden del Día, señor Secretario.-----

ARCHIVO - II -

EL SEÑOR SECRETARIO. "Orden del Día. Sesión ordinaria matutina del jueves 9 de diciembre de 1999. 1. Primer debate del proyecto de Ley a Favor de la Población y Sectores Turístico, Artesanal, Comercial Agrícola, Avícola y Pecuario del Cantón Baños y Zonas de Influencia del Volcán Tungurahua. Número 21-353 (Auspicia el honorable Carlos Torres). 2. Primer debate del proyecto de Ley de Creación de la Universidad Metropolitana. Número 20-239 (Auspicia el honorable Carlos Falquez). 3. Primer debate del proyecto de Ley de Mataderos y Carnes. Número 20-276 (Auspicio del honorable Carlos Falquez). 4. Segundo debate de los proyectos de Ley: A) De Creación de la Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil-UTEG. Número 20-217 (Auspicio del honorable Mauricio Salem). B) De Creación

de la Universidad Cristiana Latinoamericana. Números II-97-166 y 20-195 (Auspiciado por el honorable Mauricio Salem); y, C) De Creación de la Universidad de Especialidades Turísticas. Número 20-245 (Auspiciado por el honorable Fernando Rosero). 5. Conocimiento del proyecto de Resolución por el que se demanda del Fondo de Solidaridad la incorporación de los ex-trabajadores del extinto INECEL en una de las empresas de generación y transmisión del Régimen del Sector Eléctrico. 6. Segundo debate del proyecto de Ley de Educación Superior. Número 20-064 (Auspiciado por la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura y Deportes). Continuación. 7. Primer debate del proyecto de Ley que declara de interés nacional y de Carácter obligatorio la erradicación de la Fiebre Aftosa. Número 20-007 (Auspiciado por el Ejecutivo). 8. Segundo debate del proyecto de Ley Interpretativa del inciso tercero del Artículo 135 de la Constitución Política de la República. Número 20-091 (Auspiciado por la Comisión Especializada Permanente de Asuntos Constitucionales). Asunto: Representación del Congreso Nacional ante varios Organismos; 9. Primer debate del proyecto de Reformas a la Constitución Política de la República. Número 21-304. (Auspiciado por el honorable Paco Moncayo). Asunto: Caducidad de la Prisión Preventiva. 10. Primer debate del proyecto de Reformas a la Constitución Política de la República. Número 20-234. (Auspiciado por el honorable Leopoldo Baquerizo). Asunto: Fomento y desarrollo del deporte y recreación". Este el Orden del Día para esta sesión, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores legisladores, está en consideración el Orden del Día. Solamente un aditamento que quiero darlo porque se lo merecen ustedes. Está en el Orden del Día el segundo debate de la Ley de Educación, que la consideramos importante, y yo me comprometo, con el apoyo de ustedes, por supuesto, en que en cuarenta y cinco minutos evacuamos, porque no hay ningún segundo debate, ninguna ley larga ni complicada. Simplemente son primeros debates y resoluciones de leyes muy cortitas,

en cuarenta y cinco minutos, y tendríamos desde las once hasta la una, dos horas para tratar la Ley de Educación en segundo debate, si colaboramos todos, como tengo la seguridad que va a ser así. No quiero faltar a mi palabra, está en el Orden del Día, hay dos proyectos que están planteados por Carlos Falquez, pero más que por el Presidente Encargado, porque creo que son importantes, una universidad para Machala y otra ley importante a nivel nacional, como es de Mataderos y Faenamiento de carne. De tal manera que apelo a vuestra sensibilidad, comencemos a trabajar y saldremos máximo en cuarenta y cinco minutos de estos primeros puntos, hasta llegar al segundo debate, que tendremos dos horas hasta la una en punto, que es el acto del señor Lapentti. Señor Secretario, primer punto del Orden del Día.-----

- III -

EL SEÑOR SECRETARIO. "1. Primer debate del proyecto de Ley a Favor de la Población y Sectores Turístico, Artesanal, Comercial, Agrícola, Avícola y Pecuario del Cantón Baños y Zonas de Influencia del Volcán Tungurahua. Número 21-353 (Auspiciado por el honorable Carlos Torres)". Permítame, señor Presidente, dar lectura al informe de la Comisión. "Quito, 27 de octubre de 1999. Oficio 141-CPEAIC-99. Señor ingeniero. Juan José Pons Arízaga. Presidente del Honorable Congreso Nacional. Señor Presidente. Mediante oficio 3194-DGAL-99 del 19 de octubre de 1999, la Dirección General de Asuntos Legislativos remite a la Comisión Especializada Permanente de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial el proyecto de Ley a favor de la Población y Sectores Turístico, Artesanal, Comercial, Agrícola, Avícola y Pecuario del Cantón Baños y Zonas de Influencia del Volcán Tungurahua, signado con el Número 21-353, auspiciado por el honorable Carlos Torres y varios legisladores, a fin de que la Comisión dé el trámite legal correspondiente. En sesión ordinaria del día miércoles 27 de octubre de 1999, a las 16h00, la Comisión conoció y estudió el proyecto de Ley a Favor de la Población y Sectores Turístico,

Artesanal, Comercial, Agrícola, Avícola y Pecuario del Cantón Baños y Zonas de Influencia del Volcán Tungurahua, así como las observaciones que nos ha hecho llegar al seno de este organismo, el Honorable Luis Villalba Soria. La Comisión al realizar los estudios y análisis pertinentes, luego de lo cual emite informe para primer debate. Adjunto sírvase encontrar el texto de la Comisión, para que usted, señor Presidente, se digne autorizar el trámite correspondiente. Suscriben: El honorable Alfredo Serrano. Vicepresidente de la Comisión. Kléver Estanislao Ron, Vocal. Ingeniero Clemente Vásquez, Vocal; y, Jaime Coello, Vocal". El texto del proyecto que se acompaña es como sigue: "El Honorable Congreso Nacional. Considerando: Que el cantón Baños así como varios sectores de las provincias de Tungurahua y Chimborazo, que tienen influencia directa al volcán Tungurahua, han sido afectados por la actividad anómala de éste. Que la actividad turística, especialmente en la zona de Baños, ha quedado absolutamente reducida. Que las actividades agrícola, avícola y pecuaria de estas zonas también han sido afectadas. Que la inminente erupción del volcán Tungurahua agravaría aún más la precaria situación económica a los sectores turísticos, productivos, agrícolas, avícolas y pecuarios de esta región del país. Que es deber del Honorable Congreso Nacional legislar a favor de los sectores y regiones del país, que por la fuerza de la naturaleza se ven afectadas en sus actividades productivas. En uso de sus atribuciones constitucionales, expide la siguiente Ley que Favorece a la Población y Sectores Turístico, Artesanal, Comercial, Agrícola, Avícola y Pecuario del Cantón Baños y Zonas de Influencia del Volcán Tungurahua. Artículo 1. La presente ley ampara a todas las personas naturales o jurídicas que tengan su domicilio permanente en el cantón Baños o Zonas de Influencia del Volcán Tungurahua, y que en forma directa se dediquen a actividades turísticas, artesanales, comerciales, agrícolas, avícolas y pecuarias. Artículo 2. Las Instituciones del Sistema Financiero Nacional y la Banca Estatal: Corporación Financiera Nacional, Banco Nacional de Fomento y Banco Ecuatoriano de la Vivienda, deberán prorrogar en forma



inmediata los plazos de vencimiento en las obligaciones contraídas por los beneficiarios de esta ley, por un lapso de doce meses contados a partir de que se levante la alerta naranja o roja y hasta dos años después de que se produjere la erupción volcánica del Tungurahua. Artículo 3. A partir de la fecha de la vigencia de esta ley, los intereses generados por los créditos de cualquier tipo, otorgados por las Instituciones del Sistema Financiero Nacional o la Banca Estatal referidos en el Artículo 1, intereses de mora y otros, serán condonados en forma total y en los mismos plazos señalados en el Artículo 2. Artículo 4. Los usuarios de los servicios de agua potable, energía eléctrica y teléfonos, señalados en el Artículo 1, pagarán el 50% del valor actual de las planillas mientras dure la alerta naranja y hasta después de seis meses de la erupción del Volcán Tungurahua si ésta llegara a producirse. Las respectivas empresas proveedoras de los servicios, deberán hacer constar estos descuentos en las cartas de pago respectivas. Artículo 5. Esta ley entrará en vigencia a partir de la publicación en el Registro Oficial". Este el texto del proyecto de ley y el informe, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración, señores legisladores. Honorable Alvarez, Jazmín Alvarez. los diputados de Tungurahua van a tener la palabra, ¿están anotados o no están anotados?-----

LA H. ALVAREZ ULLOA. Señor Presidente, señores legisladores. Señor Presidente, primeramente quiero agradecerle por la sensibilidad que ha tenido con la provincia de Tungurahua. El día de ayer yo había acudido donde Carlos Falquez y le había indicado que este día sábado 11 de diciembre, los pobladores de Baños que habían sido evacuados y también los del cantón Penipe, están queriendo regresarse a sus ciudades, con el peligro de la erupción del volcán. Ellos a pesar de que están evacuados y muchos de ellos albergados, no tienen un medio económico para poder subsistir y han dicho que prefieren morir en su tierra a estar viviendo como lo están haciendo en los actuales momentos. El Gobierno

Nacional no ha dado una respuesta eficaz a lo que quiere la ciudadanía afectada por el proceso del volcán Tungurahua, y por eso el Congreso a través de esta ley propuesta por Carlos Torres, podrá darles la respuesta y sobre todo esa esperanza para esta gente de este sector de nuestra Patria que realmente está sufriendo momentos de dolor y de angustia. La zona central de la serranía ecuatoriana, con una mezcla impresionante de paisajes en donde confluyen montañas, nevados y volcanes, y la magia del paisaje oriental casi selvático, han atraído durante muchos años a lo que es el turismo tanto nacional como internacional. El Ministerio de Relaciones Exteriores, según datos proporcionados, indica que del turismo extranjero que recibe nuestro país, el ochenta por ciento ha visitado la ciudad de Baños. Luego de ochenta y uno años que el volcán Tungurahua ha estado inactivo se ha despertado. Esto ha implicado que se evacue toda la ciudad de Baños y más de dieciséis poblaciones cercanas de los cantones de Penipe en la provincia de Chimborazo y también los cantones de Pelileo, Patate y Quero en la provincia de Tungurahua. Este proyecto lo que contempla es una reprogramación en los créditos que se les ha entregado a los diferentes sectores. Si no se reprograman estos créditos, si no se les condonan los intereses en la forma en que está establecido en este proyecto, los bancos del sector privado y la banca estatal únicamente tendrán dos alternativas: No podrán cobrar ese dinero porque simplemente no existe ahora un medio suficiente como para poder pagarlo. He conversado yo con algunos de los sectores parlamentarios, y sé que más que todo vamos a cumplir con este compromiso de honor que nos toca hacer en este momento, para el cantón Baños y para los cantones afectados por la erupción del volcán Tungurahua. Este ante todo es un pedido humanitario, porque la gente realmente en estos momentos está muriendo con desesperanza y con falta de fe. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted. Una sugerencia, una sugerencia. Quisiéramos ver si pudiéramos concretar, porque el mejor homenaje para Baños y para Tungurahua es

que esta ley sea aprobada en primer debate lo antes posible, y evacuar los otros puntos que es el compromiso hasta llegar a la Ley de Educación conforme adquirí con Juan y con Antonio Posso y Cordero. Diputado Nieto. En la última fila no hay audio por el aguacero de ayer. Hasta que se arregle, si se podría ubicar. Juan Cantos, por favor. Enseguida Aníbal, ubícate. Seamos lo más concretos.-----

EL H. CANTOS HERNANDEZ. Gracias, señor Presidente. Tomándole la palabra en que tenemos que comprometernos a ser lo más puntual posible para alcanzar a conocer algo que es de interés nacional y es un compromiso del Congreso de la República, con el punto número seis que tiene que ver con la Ley de Educación Superior. Siendo así, honorables legisladores, para todos es conocido que la furia de la naturaleza se ensaña con las provincias pobres y con las provincias de Chimborazo y Tungurahua. Queremos pedir e invocar al Honorable Congreso, para que se apruebe este proyecto de ley en primera instancia, en primer debate. Unicamente queremos también ampliar en cuanto al título señala "zonas de influencia". Es posible que al hablar de zonas de influencia se puede ampliar mucho más. También está cayendo ceniza en la ciudad de Riobamba, no faltará algún rato que caiga cenizas en otras provincias, entonces es muy amplio y muy general. Quisiéramos pedir que se puntualice en el cantón Baños, Pelileo en la provincia de Tungurahua; en la provincia de Chimborazo el cantón Penipe y cantón Guano. Porque para todos es conocido que el cantón Penipe y Guano está asentados en las laderas mismas del volcán Tungurahua. Señalando esto en toda la parte que tiene que ver, habríamos avanzando muchísimo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Anibal Nieto, por favor.

EL H. NIETO VASQUEZ. Gracias, señor Presidente. Señoras y señores legisladores: En verdad es un tema muy importante que nosotros los de Tungurahua estamos solicitando a la Cámara que le tomen con la comprensión debida, y con el

ahínco que debe tener esta ley, porque esta ley no la hemos buscado los de Tungurahua ni Chimborazo. Esta ley es producto de un fenómeno natural, es un fenómeno natural que aún no erupciona el volcán, pero ya existe un desastre, existen ya veinticinco mil familias que han salido de su casa, que han perdido su trabajo, que se están comiendo la camisa, y que de paso les digo, señor Presidente y señores legisladores, hay un gobierno con un Ministro de la Vivienda, que se pasa dando soluciones y diagnósticos y hasta ahora no nos ha dado una solución real sobre el problema y el fenómeno del volcán Tungurahua. Esta denuncia sí lo dejo aquí, ojalá el gobierno y el Ministro encargado de solucionar los problemas de Tungurahua, nos dé una solución real en la vialidad, una solución real en la parte agrícola, una solución real en la parte del turismo. Parece que, señor Presidente, y si les pediría a los compañeros legisladores nos oigan, porque sí interesa. Ciertamente es que ni la prensa se está acordando ya del volcán Tungurahua y de las veinticinco mil familias. Pero sí aquí habemos legisladores que estamos protestando, para decirle a la Cámara y al país, que nosotros queremos de alguna manera encontrar una solución a los problemas. Existen empresarios que han hecho sus préstamos en sucres y en dólares. Los pobres han salido de sus sectores, de sus lugares de turismo y ¿qué de los lugares que hacían turismo? ¿y qué señor Presidente? Los bancos les quieren cobrar los préstamos, las financieras les quieren cobrar los préstamos, pero nadie da una solución a ese problema. El Ejecutivo que es el encargado de este tema, se ha olvidado. Entonces la Cámara ha tenido que hacer una ley, una ley que le vamos a pedir a todo el Congreso Nacional, está cayendo en el campo constitucional, pero vamos a hacer todo lo posible por tratarse de que es una excepción, que esta Ley llegue al Ejecutivo y que el Ejecutivo no nos vete. Porque yo creo que tratar de reivindicar a la gente, al empresario, al pequeño empresario, es digno. Entonces, señor Presidente, con estos pequeños comentarios, le quiero decir a usted, como criterio para segundo debate, que no se incluya sólo el tema del cantón Baños. Hay cantones en la provincia



de Tungurahua, como el cantón Pelileo, el cantón Quero y el cantón Patate, que están involucrados dentro de esta área de influencia. Y muy bien lo decía el diputado Cantos, también está el cantón Penipe. Son las áreas que están sufriendo este momento, y que tienen que tener un trato especial por parte del Congreso Nacional, por parte del Ejecutivo, señor Presidente. Eso quisiera que pase como criterio, y que también a esta ley se le amplíe un poco más, porque los empresarios de Baños, empresarios con un criterio muy positivo, no sólo tenían deudas en sucres, sino también cayeron en la trampa de la deuda en dólares, y que se le amplíe este asunto a los dos temas, que sea este tratamiento de esta ley a las deudas en sucres y en dólares. Estos son los dos criterios, señor Presidente y le agradezco.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Solamente quisiera que aparte de los criterios vertidos para usted, diputado Nieto, y para todos los compañeros de Tungurahua y Chimborazo, que también lo hicieran por escrito para incluirlos como criterios en el segundo debate, más allá de que está en la cinta. Muy amables. Diputado Sancho. Permítanme darles prioridad a los diputados de Chimborazo y Tungurahua, y les ruego que seamos lo más cortos si queremos servir, más allá del derecho de hablar de ustedes. Si queremos servir a Baños y a todos los cantones de Chimborazo y Tungurahua con este problema, yo los invito que seamos lo más concretos para seguir avanzando. Gracias. Adelante.

EL H. SANCHO SANCHO. Gracias. Señor Presidente, compañeros diputados: Yo quiero expresar mi total respaldo a la propuesta de los compañeros de la provincia de Tungurahua. Pero quiero expresar también que no solamente problemas y dificultades económicas en la provincia de Tungurahua y Chimborazo por el problema del volcán Tungurahua. En la provincia de Pastaza también tenemos serias dificultades y problemas, porque la actividad turística del cantón Baños genera posibilidades económicas para la provincia de Pastaza. O sea, hay una gran corriente turística no sólo para el

cantón Baños, sino también para la provincia de Pastaza. Y al cerrarse la carretera Puyo-Baños, indudablemente que la economía de nuestra provincia se ve totalmente disminuida. Por eso yo quiero solicitar comedidamente, que no solamente pongamos las provincias de Tungurahua, Chimborazo, sino también la provincia de Pastaza. Yo creo que nadie, ni el poder Ejecutivo ni el poder Legislativo pueden ser indiferentes ante la situación de crisis que vive esta parte del Ecuador. Si la crisis nacional por sí sola es inmanejable, ha triturado la economía y el aparato productivo del país; la crisis regional que colabora a la crisis nacional, definitivamente ha puesto en un peligro eminente el aparato productivo de las provincias de Tungurahua, Chimborazo y Pastaza. Nosotros queremos hacer llegar las propuestas por escrito, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Honorable Villalba, por favor.

EL H. VILLALBA SORIA. Señor Presidente, señores legisladores: Creo que esta oportunidad que tenemos los tungurahueses, de que seamos escuchados, frente a los graves problemas que estamos atravesando, aunque sea quitándonos unos pocos minutos de lo que tenemos que hablar sobre la Ley de Educación Superior, que también nos interesa porque tenemos universidades en la provincia. Estoy de acuerdo con lo que ha manifestado el diputado Sancho, porque Pastaza también ha sido una de las víctimas de esta situación natural. Pero yo quisiera hacer una breve historia, de que ojalá el volcán permita que el Estado se acuerde de estas provincias abandonadas del país. Nosotros los tungurahueses tenemos una pueblo, un cantón tan importante que se llama Pillaro, un cantón que está produciendo noventa mil litros de leche diarios. Pero quiero conversarles esta historia para que sepan la magnitud de la irresponsabilidad en la que vivimos. Tenemos un canal de riego donde están invertidos trece millones de dólares, trece millones de dólares botados, que no prestan ningún servicio, y falta seis millones de dólares para poder regar ocho mil hectáreas, pero no podemos hacerlo. Canal de riego

que comienza en el Gobierno del Presidente Jaime Roldós Aguilera, donde se construye una gran parte de los túneles de este canal, luego descansa en la paz este canal, y llega al Gobierno del doctor Rodrigo Borja Cevallos, y se continúa con la obra y se paraliza desde ahí, señor Presidente. Son seis millones de dólares, señor Presidente, ojalá se me esté escuchando por parte de las autoridades en el país, además que los oídos siempre han sido sordos para los clamores de los pueblos, que luchamos todos los días trabajando para poder subsistir. Las redes viales ya no sirven, señor Presidente, y lo que estamos proponiendo hoy es una pequeña cosa frente a lo que ha aportado Tungurahua, a lo que ha aportado Pastaza y a lo que ha aportado Chimborazo y Bolívar, una de las provincias importantes para el desarrollo del país. Nosotros somos los abastecedores con nuestros productos agrícolas hacia la Costa, hacia los hermanos de la Costa, hacia los hermanos del Norte del país, sin embargo estamos desprotegidos y hoy creo que es la oportunidad que el Estado se acuerde de nosotros, que se acuerde de las provincias centrales porque necesitamos. Ojalá algún momento la descentralización llegue para que todos los pueblos desarrollen en forma armónica y que permitan vivir con dignidad. Señor Presidente, señores legisladores, yo he presentado ahí una propuesta, una observación a la ley de Carlos Torres, del compañero Carlos Torres. No es posible, señores legisladores, de que los pueblos que han abandonado sus lugares de origen, por ejemplo la ciudad de Baños, los cantones de Chimborazo, entre ellos Penipe, que sin estar habitando sus casas, señores legisladores, tengan que pagar de servicio telefónico, tengan que pagar de energía eléctrica, tengan que pagar de basura, tengan que pagar de sus predios, del impuesto al predio. Cómo va a ser posible. Y se manifiesta, y yo no estoy en contra de esa posición, de que se pague el cincuenta por ciento. Pero es lo mismo. Cómo va a pagarse el cincuenta por ciento si no están habitando ahí. Yo he pedido que se exonere en su totalidad de estos impuestos y estas tasas, porque la gente no tiene, y sabemos inclusive que por la vía

coactiva se quieren cobrar esos impuestos. Esto es la irracionalidad más grande. A más que estamos pagando precios exorbitantes en pago de energía eléctrica y de telefonía, no es posible que sin vivir ahí se esté pagando los impuestos. Entonces, señores legisladores, les pedimos de favor, por este pueblo que está fuera de su lugar de origen, este pueblo que está pagando y andando por todo el país buscando nuevos destinos, de que nos permitan por favor tener un alivio tanto en los compromisos económicos que los tienen los transportistas que se han endeudado en dólares, la gente que está vinculada en el turismo, que se han endeudado para el servicio a la comunidad ecuatoriana internacional, yo creo que deben ser tratados justamente. Gracias, señor Presidente, gracias, señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted. Honorable Pauker, por favor. Le ruego que concretemos, terminamos la intervención de los diputados de Chimborazo y Tungurahua, les ruego por favor, el mejor homenaje es con esto, siendo concretos.-----

EL H. PAUKER GUTIERREZ. Señor Presidente, no tengo audio pero no importa, los amazónicos tenemos voz para hablar y hacernos escuchar, realmente somos solidarios a los problemas que le está sucediendo justamente a la provincia de Tungurahua. Si me puede dar audio sería más importante.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor lo más rápido. Ya tiene audio por favor, es el problema que llovió a noche, pero por favor.-----

EL H. PAUKER GUTIERREZ. Manifestaba que las provincias de la Amazonía ecuatoriana son solidarias al dolor justamente de los hermanos de Baños, somos solidarios a los mil problemas y al olvido de la puerta turística de nuestro país. Dije la puerta turística, porque dentro de esta puerta turística está inmersa una gran región que



desarrolla la edad del turismo nacional. No solamente hablamos del turismo, hablamos de la parte agrícola, lo del campesinado tanto de Baños como de la Región Amazónica. Bien el honorable Sancho, de Pastaza, planteaba su problema como Pastaza. Yo creo que como napense y como amazónico, nuestro planteamiento ante el Gobierno central y por resolución del Congreso Nacional, que sea contemplada la Amazonía conjuntamente con Baños, porque hacemos un solo cuerpo del desarrollo Amazónico. Es un planteamiento: Si queremos reactivar el desarrollo de nuestro país a través de la Amazonía, a través de Baños, a través del turismo, tenemos justamente que reactivar ese bendito Banco de Fomento, que nada, ningún beneficio está dando al país. Ahora se han duplicado los intereses. Agricultores con doscientos, ochenta o cincuenta millones de sucres, que tienen que pagar el ciento por ciento de intereses, cuando van a pagar los intereses si ni siquiera el capital lo pueden pagar. Creo que para reactivar la zona, para reactivar el país, tenemos que reactivar primeramente este Banco de Fomento, que este Banco de Fomento condone los benditos intereses que tiene acumulado y está justamente matando el agro de nuestra Amazonía, matando al campesino. Así como la Amazonía les da justamente los recursos necesarios para que sustenten al país porque nosotros nos somos regionalistas, nosotros sabemos que el país es de todos y lo que producimos es petróleo que es parte del Presupuesto Nacional, que nunca se lo revierte a la Amazonía ecuatoriana. Queremos que ahora a través de esta reactivación a nivel de Banco del Fomento, para el turismo, para la agricultura, sea contemplado con la condonación. Vamos a pasar este proyecto y espero que todos los honorables amazónicos conjuntamente con los honorables justamente del Tungurahua hagamos un solo proyecto de ley para que realmente el gobierno alguna vez dé un verdadero incentivo a esos sectores que de por décadas han sido marginados. Muchas gracias.-----

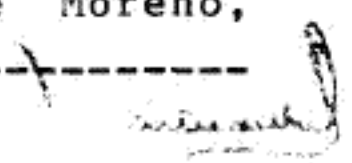
EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Honorable Saá. Le ruego lo más concreto, honorable, por Dios.-----

EL H. SAA BERNSTEIN. Muchas gracias. Señor Presidente, honorables diputados: Comenzaré mi intervención agradeciendo al Congreso Nacional de la República, por el apoyo generoso, inmediato y concreto que dio en los primeros momentos de la tragedia, como muestra de solidaridad para los pueblos afectados por este fenómeno natural en proceso. Tenemos, señor Presidente, en esta situación conocida por toda la colectividad, que ahora la tragedia se incrementa, que la tragedia prospera, y se han destapado focos epidémicos causados por el hacinamiento de personas que se han visto obligadas, que han estado forzadas a abandonar sus hogares, su modo de vida, todos ellos de alguna forma empresarios en sitios donde teníamos la menor desocupación que existe en un país donde nadie puede trabajar. Me solidarizo plenamente con las expresiones de los colegas de la Amazonía y lo hago extensivo en el nombre de mi provincia, pero quiero decirle, señor Presidente, si me permite leer...

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vuelvo a repetir, el mejor homenaje a Baños es siendo concreto, sino vamos a diluir y no se va a aprobar. Hágalo por escrito, con todas las indicaciones hágalas por escrito para segundo debate, por Dios.-----

EL H. SAA BERNSTEIN. ...muy corto, señor Presidente, muy corto, señor Presidente. Tenemos veintitrés mil personas desplazadas, veintitrés mil personas que están pugnando por regresar a sus hogares; dos mil personas de éstas, de alguna forma al amparo de la protección oficial, pero ya la colectividad pobre de nuestras comunidades no resiste más. Creo que debemos apoyar este proyecto, y pediría solamente, con la venia del proponente honorable Carlos Torres, que en el Artículo segundo se anexe un pequeño cambio, en lugar de los doce meses que se ha pedido para la moratoria, se dé un plazo de dos años a partir del retorno oficial de los evacuados. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias. Honorable Moreno, por favor.-----



EL H. MORENO ROMERO. Gracias, señor Presidente. Yo voy a ser totalmente concreto en este rema. Pienso que los efectos de la erupción del volcán Tungurahua afectan de forma directa a la provincia de Chimborazo y a la provincia de Tungurahua y de forma indirecta también a la provincia de Pastaza. En este sentido, pienso que sería importante que para el segundo debate se reelabore totalmente este proyecto de ley tomando en consideración también otro proyecto que fuera firmado en días anteriores y que se presentó al señor Presidente de la República, porque hay aquí un tema muy importante. Se habla y con toda razón, en el Artículo segundo: "Las Instituciones del Sistema Financiero Nacional" y aquellas del sistema de carácter privado, eso puede traer problemas posteriores, habría que buscar alternativas a fin de que realmente sea aprobado un proyecto de ley que beneficie a los cantones, parroquias y comunidades de las tres provincias: De Chimborazo, de Tungurahua y de Pastaza. Por lo tanto yo solicito muy comedidamente al honorable Carlos Torres...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No importa, hágalo por escrito, en el segundo debate se trate.-----

EL H. MORENO ROMERO. Que se reelabore la Exposición de Motivos se relaciona específicamente al cantón Baños, y no tiene que ser así. Igualmente los Considerandos y los artículos relacionados con el proyecto de ley. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Honorable Haro, por favor, le ruego lo más concreto.-----

EL H. HARO PAEZ. Gracias. Señor Presidente, señores diputados; quiero ser de igual forma concreto. Lo que manifiesta el diputado Moreno tiene mucha razón y solicito que se lo considere a efectos de que en el segundo debate salga pulida esta ley. Y quiero hacer una observación en lo que tiene que ver al Artículo dos. Es muy claro, la Ley de las Finanzas Públicas, que se está exonerando de

los servicios que recibe una población, en este caso las provincias de Tungurahua, Chimborazo, los cantones de Penipe y Baños, no están recibiendo ningún servicio ni de agua potable ni de luz eléctrica ni de teléfonos, por lo mismo tiene que estar exonerado en su totalidad, señor Presidente. Por eso yo recomiendo para que la Comisión la tome muy en cuenta, a efectos de que le Artículo segundo sea reformado con esta observación que es muy puntual. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bueno. Con los criterios expresados, señores, queda aprobado en primer debate y pasamos al segundo punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Segundo punto: "Primer debate del proyecto de Ley de Creación de la Universidad Metropolitana. Número 20-239". El informe al respecto es como sigue: "Quito...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Perdón. Honorable Pinto, sí. Le ruego, por las consideraciones que usted se merece le voy a dar la palabra.-----

EL H. PINTO RUBIANES. Gracias, señor Presidente. Yo quiero referirme al tema que estábamos tratando sobre el proyecto de ley presentado por el diputado Torres Torres, y al respecto quería hacer muy brevemente, primero, una reflexión, y segundo, establecer, proponer un criterio a la Sala, para que se considere en segundo debate. Mi observación, señor Presidente, se refiere a que el proyecto está bien intencionado. Pero realmente la forma como está redactado le pone en peligro de que si eventualmente va a ser aprobado por la Cámara y si merece el ejecútese del Presidente de la República, sea muy vulnerable a que cualquier persona pueda presentar un recurso de inconstitucionalidad ante el Tribunal de Garantías. Por lo tanto yo quiero dejar constancia de que es fácil ser generoso con los dineros que no le pertenecen. Aquí se está proponiendo que los bancos estatales y los particulares



prorroguen el plazo de las obligaciones y condonación de deudas e intereses. Ya tenemos la experiencia de lo que ha sucedido con el Banco de Fomento, que este mismo Congreso; es decir, Congresos anteriores han condonado intereses y multas, y tenemos pues un Banco de Fomento totalmente quebrado, que no puede dar atención a los agricultores. Yo creo que el daño que se ha hecho a los agricultores a través de la condonación de intereses y multas, es más grave que el beneficio que parte de ellos han obtenido por esa medida. Por otro lado, señor Presidente, se propone que se reduzca a la mitad el costo de los servicios de agua potable, teléfonos, energía eléctrica e inclusive se ha manifestado que se condonen también los costos por este servicio, que no sea solamente la reducción del cincuenta por ciento, sino del ciento por ciento. ¿Quién va a pagar eso? Las empresas en este caso estarían obligadas a redistribuir los costos entre quienes tienen que pagar. De tal manera que la generosidad con plata ajena no va a dar los beneficios que se propone. Yo, señor Presidente, quería proponer que se tome en cuenta como criterio para segunda discusión, el hecho de que se cree una contribución especial para solucionar a las personas que han sido víctimas de las catástrofes tal como se hizo en el caso de La Josefina, que seamos todos los ecuatorianos quienes solidariamente apoyemos a estas personas que están pasando por situaciones difíciles, y que no creemos una situación arbitraria e inadecuada, que fácilmente puede ser anulada en el Tribunal de Garantías. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted gracias. Con el criterio suyo, queda a segundo debate. Señor Secretario, el siguiente punto del Orden del Día.-----

- IV -

EL SEÑOR SECRETARIO. "Primer debate del proyecto de Ley de Creación de la Universidad Metropolitana. Número 20-239". El informe de la Comisión: "Oficio Número 629-CECD. Quito,

2 de diciembre de 1999. Ingeniero. Juan José Pons. Presidente del Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: La Comisión de Educación, Cultura y Deportes, luego de conocer el proyecto de Ley de Creación de la Universidad Metropolitana, Código 20-239, y comprobar que ha cumplido con todos los requisitos exigidos por la Ley de Educación Superior y Escuelas Politécnicas, elaboró el informe para primer debate del mencionado proyecto, informe que fue conocido y aprobado por los miembros de la Comisión en sesión del día miércoles 1 de diciembre de 1999, el cual pongo en consideración suya para que sea ubicado en el Orden del Día que considere pertinente. Sírvase usted dar el trámite correspondiente. Atentamente, doctor Juan Cordero Iñiguez. Presidente de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes". El proyecto es el siguiente: Honorable Congreso Nacional. Exposición de motivos. "Considerandos: Que la Constitución Política de la República garantiza el desarrollo de la educación particular y reconoce a los padres el derecho de dar a sus hijos la educación que a bien tuvieren. Que el proyecto académico general presentado por los promotores de esta universidad demuestra que cuenta con una adecuada infraestructura física, tecnológica, académica y de recursos humanos para el cumplimiento de sus fines. Que el CONUEP ha emitido el informe legal favorable mediante resolución del 17 de agosto de 1999, en consideración a que cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas; Que el proyecto cumple con los requisitos legales exigidos en la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas; y, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, expide la siguiente: Ley de Creación de la Universidad Metropolitana. Artículo 1. Créase la Universidad Metropolitana, como entidad de derecho privado, personería jurídica, de carácter autónomo y sin fines de lucro. Sus actividades se regularán de conformidad con las disposiciones de la Constitución Política de la República, la Ley, el Estatuto de la Universidad y la Reglamentación que se dicte en el marco jurídico sobre la materia. Artículo 2. La Universidad Metropolitana tendrá

su domicilio principal en la ciudad de Machala, provincia de El Oro y podrá tener otras sedes y extensiones en diversas ciudades del Ecuador, de acuerdo con la Ley.

Artículo 3. La Universidad Metropolitana, contará con las siguientes especialidades académicas: a) Relaciones Internacionales y Diplomacia Comercial. b) Administración de Empresas Turísticas e Industrias de la Recreación. c) Desarrollo Humano con especialización en Marketing, Ventas y Marketing Social. d) Administración y Planificación en el Cuidado de la Salud. e) Administración Agrícola y Comercialización de Productos Primarios; y, f) Administración y Planificación de Proyectos Informáticos.

Artículo 4. El patrimonio y fuentes de financiamiento de la Universidad Metropolitana estará constituido por: a) Los recursos económicos y bienes muebles e inmuebles propios del Instituto Técnico Superior "Junior College del Ecuador" con sede en las ciudades de Machala, Quito y Guayaquil. b) Los recursos autogenerados por su gestión; y, c) Los recursos provenientes de legados y donaciones que le hicieren, a cualquier título, personas naturales o jurídicas nacionales o internacionales. La Universidad Metropolitana para su funcionamiento no recibirá del Estado asignación económica alguna.

Artículo 5. La Universidad Metropolitana cobrará matrículas, pensiones y otros emolumentos en moneda nacional vigente.

Artículo 6. La Universidad Metropolitana concederá becas en un porcentaje equivalente o superior al 10% de alumnos matriculados, de acuerdo con su reglamento.

Disposiciones Transitorias.

Primera: El Master Salomón Fadul uno de los patrocinadores de la creación de la Universidad Metropolitana será el encargado del Rectorado para la organización inicial de la Universidad, y está obligado a convocar a la Asamblea Universitaria en el plazo máximo de noventa días contados desde la promulgación de esta Ley en el Registro Oficial.

Segunda: El Consejo Universitario de la Universidad Metropolitana que se designe de conformidad con la Ley dentro de los sesenta días posteriores a su conformación elaborará el Estatuto de la misma que será luego sometido a la respectiva aprobación por el Consejo de Universidades

y Escuelas Politécnicas (CONUEP). Tercera: Para su organización, la Universidad Metropolitana se sujetará a las disposiciones pertinentes del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en todo aquello que fuere aplicable, hasta que entre en plena vigencia el Estatuto de la Universidad Metropolitana. El Rector encargado, de conformidad con sus estatutos vigentes, convocará a elecciones de autoridades, en el plazo máximo de ciento veinte días. Cuarta: En el lapso de seis años la Universidad Metropolitana no podrá impartir cursos para graduar a egresados de otras universidades en las carreras contempladas en esta Ley, como tampoco en otras carreras. Quinta: Sólo después de haber egresado cuatro promociones, la Universidad Metropolitana podrá impartir cursos de posgrado. Los programas de posgrado deberán someterse a las normas legales y a las resoluciones que sobre el tema establezca el CONUEP. Disposición Final. La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial. Certifico que el presente informe fue conocido y aprobado en sesión de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes del día miércoles 1 de diciembre de 1999. Quito, 1 de diciembre de 1999. Señora Cecilia Veintimilla Granda. Secretaria". Hasta ahí el informe.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. En consideración señores. Sin ninguna inquietud. Honorable Pauker, por favor. Juan Cantos, por favor. Honorable Cantos. Honorable Pauker, por favor.-----

EL H. PAUKER GUTIERREZ. Gracias, señor Presidente. Como quien más compartimos que la educación en nuestro país es lo elemental para el desarrollo de nuestros pueblos. Yo comparto que tienen que darse las facilidades necesarias para la educación de cada una de las provincias, descentralizar la educación es algo elemental, pero no comparto que se relegue a sectores como es la Amazonía ecuatoriana. La provincia de Napo, hace más de un año al CONUEP le planteó justamente para que eleve el informe en sesión respectiva, para la creación de la Universidad



Autónoma del Ecuador. Desde el mes de agosto de 1998, el CONUEP ha negado de que no se emitirán más informes para la creación de nuevas universidades. Este particular y esta denuncia dejo aquí ante el honorable Congreso Nacional, para que sea contemplado, que nuestra Universidad de Napo tiene el mismo derecho, nuestros estudiantes con mucho más razón, porque los problemas geopolíticos, los problemas justamente de vialidad son problemas muy serios que no permiten para que salgan a la capital o a otros lugares a educarse. Ese es mi criterio...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Honorable Cantos.-----

EL H. CANTOS HERNANDEZ. Gracias, señor Presidente. Del tema que estamos analizando, señor Presidente y honorables legisladores, tiene el informe favorable de la Comisión de Educación. Pero mucho más allá que ello, entiendo, de los responsables de controlar, de los responsables de entregar al mercado ocupacional, técnicos con amplios conocimientos científicos y académicos. Revisando su contenido favorable en el fondo y en la forma, estoy totalmente de acuerdo con la creación de esta universidad, mucho más si hablamos en las partes de Disposiciones Transitorias, donde regula el tiempo que debe tener de existencia para entregar títulos de posgrado. Es decir, que se está legislando con seriedad, con responsabilidad, y esto nos prestigia. Por todo ello, señor Presidente, de acuerdo para que pase a segundo debate.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con las indicaciones planteadas queda aprobado para segundo debate. Señor Secretario, siguiente punto del Orden del Día.-----

- V -

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "3. Primer debate del proyecto de Ley de Mataderos y Carnes. Número 20-276". El informe de la Comisión es como sigue: "Quito, octubre 19 de 1999. Oficio número 121-CEPEAIC-99. Señor ingeniero.

Juan José Pons Arízaga. Presidente del Honorable Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: Con oficio Número 2844-DGAL-99 del 26 de agosto de 1999, la Dirección General de Asuntos Legislativos, remite a la Comisión Especializada Permanente de lo Económico, Agrario, industrial y Comercial, copia del proyecto de Ley de Mataderos y Carnes, signado con el Número 29-276, para el trámite legal correspondiente. La Comisión, previa convocatoria sesionó el día martes 19 de octubre de 1999, a las 16h30 conoció y estudió el proyecto de Ley de Mataderos y Carnes y las observaciones remitidas a la Comisión, a fin de emitir el informe para primer debate. El proyecto de Ley es conveniente porque establece disposiciones claras y precisas, concordantes con las disposiciones establecidas por la decisión 197 de la Comunidad Andina de Naciones (C.A.N.), que permitirá la comercialización interna y externa de la carne, reuniendo todos los requisitos de higiene y sanidad para el mejoramiento de la producción de alimentos. El proyecto no contradice los Principios Constitucionales, por lo tanto se emite informe favorable para primer debate. Se adjunta el texto de la Comisión del Proyecto de Ley de Mataderos y Carnes, para que usted, señor Presidente, se digne ordenar el trámite constitucional correspondiente. Atentamente. Firma: Doctor Alejandro Aguayo, Presidente. Ingeniero Alfredo Serrano, Vicepresidente. Ingeniero Jaime Coello, Vocal. Licenciado Luis Talahua, Vocal. Honorable Kléver Ron, Vocal". El texto del proyecto es como sigue: "Congreso Nacional. Considerando. Que es deber del Estado promover con una adecuada actualización y unificación de la legislación vigente, el desarrollo de sistemas, tecnologías modernas de producción pecuaria, que faciliten la racionalización de mataderos y el mercado de la carne, para asegurar la obtención de un producto de alta calidad para consumo interno y competitivo en el mercado internacional. Que es necesario adoptar las disposiciones sobre tecnología, higiene y sanidad del comercio de ganado bovino para beneficio, mataderos y comercio de carne bovina, de la Decisión 197 de Comunidad Andina de Naciones (C.A.N.) y los compromisos adquiridos por el Ecuador ante la

Organización Mundial de Comercio (O.M.C.). Que es necesario armonizar el ejercicio de las diferentes competencias administrativas en el ámbito que corresponde al manejo del ganado bovino y de la carne para consumo interno y exportaciones, de manera que se haga efectiva y se perfeccione la administración descentralizada de esta actividad. En ejercicio de las atribuciones constitucionales que le corresponden, expide la siguiente: Ley de Mataderos y Carnes. Artículo 1. La presente Ley tiene por objeto promover el desarrollo de la ganadería bovina de carne y alcanzar estándares internacionales en el desarrollo de la cadena productiva de la carne en el país, en procura de lograr calidad, eficiencia técnica y económica en los distintos procesos de faenamiento, transporte, industrialización y comercialización de los productos destinados al consumo interno y a la exportación. Artículo 2. Corresponde al Ministerio de Agricultura y Ganadería, dictar las políticas sectoriales en materia de ganado bovino y de carne, en coordinación con las municipalidades y más entidades públicas y privadas para el óptimo funcionamiento de los mataderos públicos y privados, a fin de cumplir con las normas sanitarias, de protección del medio ambiente y con los acuerdos de comercio exterior en materia de comercio de ganado bovino y carnes en el contexto de la integración andina. Las Municipalidades formularán las estrategias y desarrollarán acciones para el óptimo funcionamiento de los Mataderos públicos y privados de conformidad con las normas sanitarias. Artículo 3. Se crea el Comité Nacional de Carnes, como órgano máximo y permanente de consulta y asesoramiento del MAG en materia de políticas de la agroindustria de la carne, con sede en Guayaquil y jurisdicción nacional. El Comité estará integrado por: a) El Subsecretario del MAG en el Litoral y Galápagos, quien presidirá y tendrá voto dirimente; b) El Subsecretario de Comercio Exterior del MICIP; c) El Director Ejecutivo del Servicio de Sanidad Agropecuaria, (SESA); d) El Presidente de la Asociación de Municipalidades (AME) o su delegado; e) El Presidente de la Federación de

Ganaderos del Ecuador o su delegado; f) El Presidente de la Asociación de Camales Privados del Ecuador; y, g) Un delegado de las asociaciones de industrias cárnicas.

Artículo 4. El Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), con su personal disponible, organizará la "Unidad Técnica Nacional de la Carne" con sede en Guayaquil. El Director de la Unidad Técnica actuará como Secretario del Comité.

Artículo 5. Son funciones de la Unidad Técnica de la Carne: a) Emitir el certificado de origen para exportación; b) Llevar registros nacionales de Mataderos con su respectiva clasificación, mercado, unidades de producción, almacenamiento y comercialización de la carne; c) Conceder la guía de movilización de ganado de pie y faenado para explotación; y, d) Capacitación técnica a los Municipios en materia de regulación y control del funcionamiento de Mataderos, mercados y centros de almacenamiento.

Artículo 6. La Unidad Técnica de la Carne es el organismo competente para conocer y sancionar las contravenciones, faltas reglamentarias y administrativas; y, en segunda instancia, el Ministro de Agricultura y Ganadería, para lo cual se regirá a lo establecido en esta Ley y las normas reglamentarias pertinentes:

1. Los propietarios o administradores de camales autorizados, que reciban ganado sin la documentación exigida por esta Ley, serán sancionados con un valor de treinta salarios mínimos vitales y amonestación por escrito; en caso de reincidencia, se clausurará por el lapso de seis meses. Las ferias y mataderos deberán contar obligatoriamente con la presencia de un servicio médico veterinario para la inspección sanitaria.
2. Los mataderos y empresas dedicadas a la industrialización, almacenamiento en frío, conservación y comercialización de productos cárnicos, que incumplan lo dispuesto en esta Ley y su Reglamento sobre aspectos de sanidad, infraestructura y personal, serán sancionados con una multa de veinte salarios mínimos vitales. La reincidencia será sancionada con el doble de dicha suma y la clausura.
3. Los infractores sancionados, serán registrados por la Unidad Técnica de la Carne, con el fin de controlar las sanciones y reincidencias.
4. Las



contravenciones a la presente Ley serán sancionadas por el Jefe de la Unidad Técnica de la Carne, sin perjuicio de la responsabilidad penal que pueda existir, que la conocerán los jueces comunes. 5. El ingreso correspondiente a las multas estipuladas en la presente Ley, será reinvertido en las labores que tiene que cumplir la Unidad Técnica de la Carne del Ministerio de Agricultura y Ganadería. Disposición General. Primera. Las funciones de planificación, ejecución de políticas y control, se establecerán en el Orgánico Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería, de conformidad a la Decisión 197 de la Comunidad Andina, en los siguientes temas: Mataderos; Centros de Comercialización de Animales; Transporte de Animales y Carnes; Comercialización de Animales, de Carnes, Productos, Subproductos y Derivados, Capacitación y Transferencia de Tecnología. Disposición Final. La presente Ley tiene carácter especial y prevalecerá sobre toda disposición que se le oponga". Hasta ahí el informe y el proyecto de ley, señor Presidente. No hay observaciones por escrito.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Honorable Henry Llanes. Solamente ruego a los señores legisladores, que por favor ubiquemos en nuestras curules, pidiendo a los señores Jefes de Bloque, que a la una tenemos el acto de homenaje al señor Nicolás Lapentti Gómez, y como es obvio, lógico y lo sensato es que esté en lo posible el Pleno del Congreso totalmente completo para rendir homenaje a un gran deportista ecuatoriano. Solamente con todo el respeto y con todas las consideraciones. Señor honorable Henry Llanes.-----

EL H. LLANES SUAREZ. Señor Presidente, señores Diputados: El comportamiento del Congreso así como está en este momento, hay un medio de comunicación que difunde todos los días y las noches lo bueno y lo malo del Congreso. Lo bueno, lo que está legislando, los diputados que están poniendo atención de lo que se está haciendo en este Congreso. Y lo malo los diálogos. Entonces me parece que

no es justo que este Congreso dé este espectáculo a la opinión pública, para que sea objeto de críticas. Esa observación para todos nosotros. Yo creo que las leyes que se están tramitando son serias, son de interés para el país, y vale que los Diputados les demos toda la atención del caso. Sobre este proyecto, señor Presidente, en el caso de la sede, a mí me parece que centralizar la sede en Guayaquil es realmente una equivocación, o reiterar sobre lo que se está criticando sobre el centralismo. Porque el ex-Ministro de Agricultura y Ganadería de este gobierno, en varias ocasiones dijo que a través del Convenio, de los convenios comerciales Ecuador y Perú, hay los planes de construir camales metropolitanos, y hay también los planes de exportar ganado en pie y también hay los planes de exportar carne. De manera que el concentrarlo en Guayaquil, estamos reiterando y estamos sin duda alguna abonando en la concentración que hemos criticado. De manera que creo que es correcto que las sedes por ejemplo pueda ser Machala, puede ser Loja o provincias de la Amazonía que van a estar más cerca de la frontera con el Perú. Porque el proyecto y lo que vendrá a futuro, es de que se va a comercializar carne con el Perú. Eso por un lado. Eso debería ser un criterio que debería tomarlo en cuenta la Comisión. El segundo criterio, es en el caso de la carne. ¿Por qué solamente la carne de ganado bovino? ¿Por qué no otras carnes? Otras carnes se consumen en el país y otras carnes van a ser exportadas. Entonces no cerremos la banda, dejémosla abierta para que sean todas las carnes de consumo humano las que sean objeto de una evaluación sobre controles de calidad, sanidad, etcétera, etcétera. A mí me parece que ese es otro de los criterios que la Comisión debería tomar en cuenta. Y lo tercero, señor Presidente, aquí se pone, aquí se pone que el Presidente tendrá voto dirimente. Eso me parece que habría que estudiar el voto dirimente del Presidente de este organismo, porque todos los miembros del Directorio tienen obviamente las facultades de opinión y de voto. Así es que la Comisión, a mi entender, debería tomar en cuenta eso que está poniendo aquí en el Proyecto.

Así es que, señor Presidente, en concreto, esos tres criterios deberían ser tomados en cuenta por la Comisión para que venga el proyecto para segundo debate, y obviamente piense en la descentralización de los organismos del Estado que van a funcionar, en este caso, supervisando y vigilando la aplicación de este proyecto o de esta ley, cuando el Congreso lo apruebe. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, honorable Llanes, solamente una información. En el caso del proyecto del cantón Baños y de la provincia de Chimborazo, me permití darles preferentemente la palabra a los legisladores de Tungurahua y Chimborazo, no porque no tengamos todos los legisladores el derecho de opinar sobre un tema que es un problema nacional, sino porque ellos con mayor interés y mayor conocimiento podrían verter sus criterios como en efecto lo han hecho. De tal manera que seguramente por eso una explicación para usted y para el Pleno. En otro me parece consciente porqué centralizar Guayaquil y Quito las cosas pudiera ser Machala que está apenas a cuarenta y cinco minutos a la región fronteriza, puede ser porqué no solamente la carne de res, la carne bovina, podría ser otras carnes importantes, porque esta es una generación de industrias, generación de puestos de trabajo, generación de divisas y creo que es lo que el país requiere. De tal manera que muchas gracias, yo acojo particularmente su criterio. Honorable Voltaire Medina.-----

EL H. MEDINA ORELLANA. Señor Presidente, honorables Legisladores: Estamos en primer debate de una ley de indudable importancia para el país, para todos los sectores de la economía nacional. Hace dos días solamente hablábamos de banano, y el banano está localizado en determinadas regiones y provincias del país. En cambio en el caso de la carne, en el caso del ganado vacuno, del ganado porcino, de la avicultura, está esparcida en todo el territorio nacional. Por lo tanto, plantear una ley para mejorar la comercialización de la carne, es un hecho trascendente. Yo quiero solamente hacer llegar algunos

critérios a la Comisión respectiva, que cuidado, y vale la pena que ahora que estamos haciendo esta ley de una vez tomemos las precauciones, que cuidado caigamos en los monopolios sobre esta ley, sobre este proyecto de ley. Habló ya el señor Vicente Wong en nota aparecida en Diario El Universo, página dos, el sábado 13 de noviembre, a propósito de los acuerdos binacionales para vender carne al Perú. El ya hablaba de que en el país se va a exportar carne de calidad y que el Ecuador va a consumir carne popular. Es decir, ya él comienza a hablarnos de dos calidades de carne; es decir, vamos a exportar la pulpa y nos vamos a quedar con el hueso. No se trata de eso en esta ley, pero eso puede ocurrir si no tomamos las precauciones debidas. Yo advierto la cuestión del monopolio por unas cosas que acaban de pasar. En el acuerdo binacional que acaba de obtenerse entre Ecuador y Perú para la venta de carne, donde asistieron funcionarios de SESA de Ecuador y el organismo similar del Perú, se procedió a calificar a las ganaderías que le podían vender a Perú. Y observese, señores diputados, que se calificaron ganaderías, con todo derecho, de la provincia del Guayas, -estamos hablando de carne para vender a Perú- se calificaron ganaderías de la provincia del Guayas, de la provincia de Manabí, repito, con todo derecho, de la provincia de Pichincha, en Santo Domingo de los Colorados, y de la Provincia de Esmeraldas, y de la provincia de El Oro, límite con el Perú, solamente se calificó la hacienda, con todo derecho también, del señor Segundo Noblecilla Crespo. Cuando en El Oro se da un hecho muy simpático, -para expresar una palabra menos ofensiva o menos solidaria- se da un hecho simpático, mientras banano solamente cultivan Arenillas, Santa Rosa, Machala, Pasaje y El Guabo como cantones, mientras café solamente cultivan Arenillas, Las Lajas, Piñas, Zaruma, Balsas y Marcabelfí, mientras cacao solamente cultivan Pasaje, El Guabo, Machala, Santa Rosa y no Arenillas; en el caso de la ganadería cultivan, tienen otros ganaderos todos los catorce cantones de la provincia de El Oro. Eso quiere decir que tenemos una producción de ganado...-----



EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Voltaire Medina, si usted me permite, vamos a tomar lista porque estamos al borde de quedarnos sin quórum...-----

EL H. MEDINA ORELLANA. ...déjeme terminar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Yo le voy a dar la palabra nuevamente, porque si usted termina y podemos votar, estamos imposibilitados legalmente. Permítame por favor.-----

EL H. MEDINA ORELLANA. Pero usted está impidiéndome la libertad que yo tengo aquí de hablar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No, usted va hablar, no le estoy quitando, se la voy a dar.-----

EL H. MEDINA ORELLANA. Hasta me roba la inspiración, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se la presto nuevamente entonces, eso no es problema ni suyo ni mío, eso es cuestión de Dios.

EL H. MEDINA ORELLANA. Por gentileza le acepto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le ruego, por favor, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Los honorables Diputados. Aguayo Cubillo Alejandro. Aguayo Rafael. Alava David. Alvarado Blasco Eugenio; presente. Alvarez Jazmine. Andrade Ronald. Argudo Pesantez John. Astudillo Germán. Azar Amat José; presente. Azuero Rodas Eliseo. Bacigalupo Dalton; presente. Baquerizo Leopoldo. Becerra Abelardo. Bucaram Adolfo; presente. Bucaram Elsa. Bustamante Simón. Calderón Cecilia. Calva Arturo. Campos Hermel; presente. Camposano Enrique. Cantos Juan; presente. Concha Roberto; presente. Cordero José. Cordero Juan. Coello Jaime; presente. Cueva Pío Oswaldo; presente. Dávila Rafael. Delgado Carlos; presente. Delgado Ney. Delgado Franklin. Dotti Marcelo.

Durán-Ballén Sixto, presente. Enmanuel Eduardo, presente. Estrada Vicente, presente. Estrella Joaquín. Fajardo Manuel, presente. Farez Marcelo. Farfán Marcelo, presente el honorable Farfán. Fuertes Juan Manuel. García Félix. Garrido Edgar. Gómez Raúl, presente. Gómez Napoleón. González Carlos. González Susana, presente. Gordillo Regina. Grefa Valerio. Haro Guillermo; presente. Hurtado Raúl, presente. Kure Carlos, presente. Landázuri Guillermo, presente. León Jaime. Loor Otón. López Raúl Iván. Lozano Wilson. Lucero Wilfrido, presente. Llanes Henry, presente. Macías Franklin, presente. Mallea Concha, presente. Mancheno Germán. Marún Jorge. Maugé René, presente. Massuh Oswaldo. Medina Voltaire, presente. Mendoza Tito Nilton, presente. Minuche Javier, presente. Moncayo Paco, presente. Montero Jorge, presente. Moreira Mario Efrén. Moreno Hugo. Naveda María Fernanda, presente. Nieto Aníbal, presente. Nina Pacari Vega, presente. Noboa Julio, presente. Ochoa Elizabeth. Ojeda Gladys. Ortiz Ximena. Pacheco Eduardo, presente. Páez Reinaldo, presente. Palma Juan, presente. Palacios Carlos Alberto. Parrales Marina, presente la honorable Parrales. Pauker Daniel, presente. Pérez Miguel. Pérez Alvaro, presente. Peña Unda Manuel. Pinto Rubianes Pedro, presente. Ponce Galo, presente. Pons Juan José. Posso Salgado Antonio. Proaño Maya Marco. Quevedo Montero Hugo, presente. Rivadeneira Rubén. Rivera Ramiro, presente. Rodríguez Edgar Iván, presente. Roggiero Galo. Roldós León, presente. Rosero Fernando, presente. Rossi Oswaldo, presente. Saá Lorenzo. Sacoto Miguel, presente. Salazar Héctor, presente. Sánchez Bolívar, presente. Sancho Rafael. San Martín Franklin. Secaira Raúl, presente. Serrano Eduardo. Serrano Alfredo, presente. Shakai Mauro, presente. Talahua Luis, presente. Touma Mario. Troncoso Ferrín Carmen, presente. Ubilla Simón, presente. Ugarte Blanca, presente. Uribe López Fanny. Váscquez Eduardo. Vera Rolando. Villacreses Luis, presente. Villalba Luis, presente. Vizcaíno Luis. Viteri Cynthia. Yanchapaxi Reynaldo. Yandún René. Señor Presidente, contestaron a la lista, sesenta y un honorables Diputados, más los honorables cuyo ingreso registra Secretaría: Arturo Calva, Rafael Aguayo, Jazmine

Alvarez, Napoleón Gómez, Germán Astudillo, Regina Gordillo, Abelardo Becerra, Elsa Bucaram, y usted, señor Presidente, setenta honorables diputados presentes en la sala, más el honorable John Argudo, setenta y un honorables diputados.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Una sola inquietud, enantes el diputado Francisco Moncayo me estaba preguntando sobre la situación del señor Nicolás Lapentti. Como información, quizás la invitación a los legisladores no sea un poco más explícita. El acto de reconocimiento del señor Nicolás Lapentti Gómez, va a ser en el Pleno de Congreso. La entrega del pasaporte diplomático, la entrega del Acuerdo, la entrega de la condecoración aquí en el Pleno y posteriormente habrá una recepción en el Salón de los Presidentes, a la que están invitados obviamente todos los señores legisladores. Es solamente como información para que podamos estar juntos. Les ruego su asistencia a todos los señores legisladores, en lo posible. Honorable Voltaire Medina.-----

EL H. MEDINA ORELLANA. Muchas gracias, señor Presidente. Para terminar, yo comparto la inquietud del honorable Henry Llanes. Estamos creando otro organismo centralizador, la descripción que yo hice de la situación ganadera en El Oro, parecida en otras provincias del país. Creo que en Manabí, creo que en Guayas, creo que en Los Ríos, creo que si queremos establecer un organismo que impulse la exportación de la carne, deben haber organismos que estimulen a través de cada una de las provincias el desarrollo ganadero, y que se establezcan en cada una de las unidades provinciales los organismos establecidos. Estamos creando un aparato burocrático que va a obligar nuevamente que la movilización de ganado, que el desposte de ganado tenga que ser tramitado mediante un permiso que se otorgue en la ciudad de Guayaquil. Esto en las actuales circunstancias del país, cuando estamos hablando de descentralización, ya estos criterios no tienen lugar. Finalmente, señor Presidente, mi recomendación a la Comisión, de que se estudie con mucha prolijidad este

proyecto de ley, porque se está, repito, abordando un tema de un sector de la economía nacional, donde están involucradas todas las provincias del país, como no sucede con otros sectores de la economía. Por lo tanto tengamos mucho cuidado en el tratamiento de esta ley y en la elaboración de su informe definitivo. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, muchas gracias. Solamente un criterio al respecto de esta ley. Si mañana el Diablo envía una ley importante para mi país, no importa que sea del Diablo. Lo importante es que podamos crear fuentes de trabajo y podamos crear divisas y podamos crear desarrollo y bienestar. Hay países como Uruguay, como Argentina, que faenan y exportan carnes al exterior, de tal manera que eso es un aporte sustancial para esos países. Este es el espíritu en gran parte de esta Ley. Vuelvo a repetir, si mañana el Diablo me envía proyectos positivos para el país, yo los pongo. Honorable Wilfrido Lucero.

EL H. LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente, yo había solicitado la palabra antes, era simplemente para recordarle su ofrecimiento a la sala, de a las once de la mañana empezar a tratar la Ley de Educación Superior. Entiendo que problemas que se presentaron no le permitieron cumplir con este ofrecimiento y por eso algunos de los señores legisladores abandonaron momentáneamente la sesión. Esto nomas quería explicarle, pero parece que ahora ya hay otra dirección de su parte, que la vamos a respetar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias. Sí, ese es mi espíritu y lo estoy haciendo. Por eso les pido a los compañeros que no abandonemos la sala por las razones expuestas. ¿Alguna otra inquietud? ¿si no hay otro criterio para segundo debate? Diputado Pío Oswaldo Cueva, por favor.-----

EL H. CUEVA PUERTAS. Señor Presidente, señores legisladores: Quiero hacer una observación para segunda, que se incluya en el Artículo cuarto, un inciso que diga: "La Unidad Técnica Nacional de la Carne creará una delegación en la provincia



de Loja". Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No habiendo más observaciones al respecto, pasa a la Comisión correspondiente para informe de segundo debate, señores legisladores. Señor Secretario, siguiente punto del Orden del Día.-----

- VI -

EL SEÑOR SECRETARIO. "4. Segundo debate de los proyectos de Ley: A) De Creación de la Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil - UTEG . Número 20-217". "Señor ingeniero Juan José Pons, Presidente del Congreso Nacional. En su Despacho. Señor Presidente: La Comisión de Educación, Cultura y Deportes, en sesión del día martes 23 de noviembre de 1999, conoció y aprobó el informe para el segundo debate del proyecto de Ley de Creación de la Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil (UTEG), Número 20-217, cuyo texto se adjunta a esta comunicación, certificado por la Secretaría de la Comisión. Sírvase usted dar el trámite correspondiente. Atentamente. Firma: Honorable Mauricio Salem Mendoza, Presidente de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, Encargado". El texto es del siguiente tenor: "El Congreso Nacional. Considerando: Que la Constitución Política de la República del Ecuador en vigencia, en sus artículos 66 y 67, garantiza la educación particular y reconoce a los padres el derecho a dar a sus hijos la educación que a bien tuvieren. Que es deber del Estado facilitar el desarrollo de la educación en sus diversas modalidades y niveles y, mediante la creación de centros de estudio superiores que promuevan la investigación científica, la formación técnica y científica del recurso humano, especializándolo en determinadas áreas del conocimiento, que respondan a las exigencias de globalización y competitividad. Que es necesario que en Guayaquil se promueva una programación académica vinculada con las características que le son propias y en correspondencia con los anhelos de la juventud que aspira a prepararse para participar cualitativamente



en procesos de desarrollo que se identifiquen con la generación de riqueza y de elevación del nivel de vida que exige en los actuales momentos una base de conocimientos y el cultivo de valores como la equidad y la justicia social. Que los promotores del proyecto "Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil" (UTEG), presentaron al Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas CONUEP, los perfiles académicos profesionales y ocupacionales para la creación de la Universidad habiendo recibido informe favorable mediante resolución de 17 de agosto de 1999, comunicada al Congreso Nacional con fecha 28 de septiembre de 1999. Que el proyecto cumple con los requisitos legales exigidos en la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas. En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales expide la siguiente: Ley de Creación de la Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil (UTEG). Artículo 1. De conformidad con el Artículo 76 de la Constitución Política de la República, créase la Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil (UTEG), como entidad de derecho privado, con personería jurídica, con autonomía académica administrativa y financiera, sin fines de lucro. Sus actividades estarán reguladas de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política, en la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas, en su Estatuto y en la reglamentación que se dicte en el marco jurídico sobre la materia. Artículo 2. La Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil (UTEG), tendrá su domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas. Artículo 3. La Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil (UTEG), para dar cumplimiento a cabalidad con su fines, contará con las siguientes Facultades: a) Facultad de Comercio Exterior; b) Facultad de Ciencias Administrativas; y, c) Facultad de Ciencias Económicas. Artículo 4. El patrimonio y las fuentes de financiamiento de la universidad serán las siguientes: a) Los recursos económicos provenientes de la Fundación Pro Educación HERMES y bienes propios del Instituto Tecnológico de la Cámara de Comercio de Guayaquil (INTESCO); b) Los recursos generados por su autogestión; y, c) Los

recursos provenientes de legados y donaciones que le hicieren a cualquier título, por parte de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. Artículo 5. La Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil (UTEG), no podrá participar de rentas provenientes del Presupuesto General del Estado. Artículo 6. La Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil (UTEG), cobrará matrículas, pensiones y otros emolumentos en moneda nacional vigente. Artículo 7. La Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil (UTEG), concederá becas en un porcentaje equivalente o superior al 10% de alumnos matriculados, de acuerdo con su reglamento. Disposiciones Transitorias. Primera. El Directorio de la Fundación Pro-educación HERMES, promotora de la creación de la Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil (UTEG), encargara el Rectorado a la licenciada Genoveva Mayer, actual Rectora del Instituto Tecnológico de la Cámara de Comercio de Guayaquil (INTESCO), quien dentro de los noventa días posteriores a la promulgación de esta Ley, convocará a la Asamblea universitaria que nombrará las autoridades respectivas. Segunda. El Consejo Universitario que fuera designado, elaborará dentro del plazo máximo de sesenta días contados a partir de la fecha de su integración, el Estatuto correspondiente, que será sometido a la aprobación del Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas. Tercera. Para su organización la Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil (UTEG), se sujetará a las disposiciones pertinentes del Estatuto de la Universidad Católica de Guayaquil, en todo aquello que fuere aplicable, hasta que entre en plena vigencia el Estatuto de la Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil (UTEG). La Rectora encargada, de conformidad con sus estatutos vigentes, convocará a elecciones de autoridades, en el plazo máximo de ciento veinte días. Cuarta. En el lapso de seis años la Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil (UTEG), no podrá impartir cursos para graduar a egresados de otras universidades en las carreras contempladas en esta ley, como tampoco en otras carreras. Quinta. Sólo después de haber egresado cuatro promociones

la Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil (UTEG), podrá impartir cursos de posgrado, sometiéndose a las normas legales y a las resoluciones que sobre el tema establezca el CONUEP. Disposición Final. La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial. Certifico que el presente informe fue conocido y aprobado por la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, en sesión celebrada el martes 23 de noviembre de 1999. Quito, 23 de noviembre de 1999. Firma: Señora Cecilia Veintimilla Granda, Secretaria". Hasta ahí el informe y el proyecto. Sólo hay una observación al respecto, es producida por el honorable Henry Llanes. Dice: "En el Artículo primero suprimir la preposición "con" antes de la palabra "autonomía", para eliminar la redundancia. En el Artículo primero completar la denominación correcta de la Carta Suprema, añadiendo la frase "del Estado", después de "Constitución Política". Y una de carácter general, dice: En el proyecto de creación de la UTEG, se omite mencionar un aspecto importante referente a la determinación de la clase, nivel o denominación de títulos académicos que va a conceder a los egresados de cada una de las tres facultades con las que cuenta la Universidad. Fundamentación. Tomando en cuenta la última observación, el proyecto es incompleto, pues no contempla un aspecto tan importante como es el de establecer en la Ley el nivel de formación académica que van a alcanzar los educandos, y sobre la base de ese nivel determinar si el título corresponde a una licenciatura, doctorado, ingeniería o equivalente. Atentamente. Firma: honorable Henry Llanes".---

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración, señores legisladores. Con las observaciones planteadas por el diputado Henry Llanes, señor Secretario, tome votación por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los honorables diputados que estén de acuerdo con el informe presentado por la Comisión, más las observaciones presentadas por el honorable Llanes al Artículo uno, y la observación de tipo general, se servirán levantar el brazo. Señor Presidente, de sesenta y siete

honorables diputados presentes en la Sala, cincuenta y siete a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Señor Secretario, señores legisladores, segundo punto del Orden del Día.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "B) Segundo debate del Proyecto de Ley de Creación de la Universidad Cristiana Latinoamericana Números 97-166 y 20-195". El informe es como sigue: "La Comisión de Educación, Cultura y Deportes, en sesión del día martes 23 de noviembre de 1999, conoció y aprobó el informe para segundo debate el proyecto de Ley de Creación de la Universidad Cristiana Latinoamericana, Número 20-195, cuyo texto se adjunta a esta comunicación, certificado por la Secretaría de la Comisión. Sírvase usted dar el trámite correspondiente. Atentamente. Mauricio Salem Mendoza. Presidente de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, Encargado". El texto es como sigue: "El Congreso Nacional del Ecuador. Considerando: Que la Constitución Política de la República garantiza la educación particular, consagrando además, el derecho que tienen los padres de dar a sus hijos la educación que a bien tuvieren. Que los promotores de la creación de la Universidad Cristiana Latinoamericana han presentado un proyecto general que demuestra la conveniencia nacional de las especialidades académicas que ofrecerán y la existencia de personal calificado para el desempeño de la docencia universitaria, así como la disposición de infraestructura y recursos que le permitirán cumplir sus fines y objetivos con excelencia académica, concordante con lo dispuesto en el Artículo 7 de la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas. Que ha recibido informe favorable del CONUEP constante en la resolución del 17 de agosto de 1999 y comunicada al Congreso el 28 de septiembre de 1999. Que es de interés nacional impulsar toda clase de actividades y mecanismos orientados a mejorar la calidad de la educación, dentro de una concepción profundamente humanista de la ciencia y la técnica y con un ejercicio profesional de alto contenido ético y moral; y, En ejercicio de las facultades



constitucionales constantes en el Artículo 76, expide la siguiente: Ley de Creación de la Universidad Cristiana Latinoamericana (UCL). Artículo 1. Créase la Universidad Cristiana Latinoamericana, como institución de derecho privado, con personería jurídica, sin fines de lucro, con autonomía académica administrativa y financiera. Sus actividades se regularán de conformidad con lo que dispone la Constitución Política, la Ley, el Estatuto de la Universidad y la reglamentación que se dicte en el marco jurídico sobre la materia. Artículo 2. La Universidad Cristiana Latinoamericana tendrá su domicilio principal en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha. Artículo 3. La Universidad Cristiana Latinoamericana para el cumplimiento de sus finalidades contará con las siguientes especialidades académicas: Desarrollo Social y Gestión Política; Psicología y Consejería; Artes de la Comunicación y Visuales; Ciencias de la Religión y Teología; Gerencia Estratégica de Recursos Naturales y Turismo Ecológico; Administración Empresarial y Marketing e Informática y Ciencias de la Computación; Biomédica. Diseño Industrial. Artículo 4. El patrimonio y las fuentes de financiamiento de la Universidad Cristiana Latinoamericana estará constituido por: Los recursos económicos de la "Fundación para la Educación y la Cultura" y bienes propios. Los recursos provenientes del régimen de matrículas y de aranceles universitarios y de autogestión. Los legados y donaciones que le hicieren personas naturales o jurídicas, nacionales o internacionales. La Universidad Cristiana Latinoamericana para su funcionamiento no recibirá asignación alguna del Estado. Artículo 5. La Universidad Cristiana Latinoamericana cobrará matrículas, pensiones y otros emolumentos en moneda nacional vigente. Artículo 6. La Universidad Cristiana Latinoamericana concederá becas en un porcentaje equivalente o superior al 10% de alumnos matriculados, de acuerdo con su reglamento. Disposiciones Transitorias. Primera. El Presidente de la "Fundación para la Educación y la Cultura", promotor de la creación de la Universidad Cristiana Latinoamericana nombrará un Rector interino, para dirigir



el proceso de institucionalización de la nueva universidad y será quien convoque a la asamblea universitaria en el plazo de noventa días contados desde la promulgación de esta Ley en el Registro Oficial. Segunda. El Consejo Universitario de la Universidad Cristiana Latinoamericana que se designe de conformidad con la Ley dentro de los sesenta días posteriores a su conformación elaborará el estatuto de la misma que será sometido a la respectiva aprobación por el Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas. Tercera. Para su organización, la Universidad Cristiana Latinoamericana se sujetará a las disposiciones pertinentes del Estatuto de la Universidad Católica de Quito, en todo aquello que fuere aplicable, hasta que entre en plena vigencia el estatuto de la Universidad Cristiana Latinoamericana. El Rector encargado, de conformidad con sus estatutos vigentes, convocará a elecciones de autoridades, en el plazo máximo de ciento veinte días. Cuarta. En el lapso de seis años la Universidad Cristiana Latinoamericana no podrá impartir cursos para graduar a egresados de otras universidades en las carreras contempladas en esta Ley, como tampoco en otras carreras. Quinta. Sólo después de haber egresado cuatro promociones, la Universidad Cristiana Latinoamericana podrá impartir cursos de posgrado, salvo en el caso del convenio celebrado con el Colegio de Trabajadores Sociales de Pichincha, auspiciado por una universidad y escuela politécnica y de convenios para capacitación de los docentes de la Universidad Cristiana Latinoamericana, con un aval académico de una institución de educación superior. Los programas de posgrado deberán someterse a las normas legales y a las resoluciones que sobre el tema establezca el CONUEP. Disposición Final. La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial. Certifico que el presente informe fue conocido y aprobado por la Comisión de Educación, Cultura y Deportes en sesión celebrada el martes 23 de noviembre de 1999. Quito, 23 de noviembre de 1999. Firma: Señora Cecilia Veintimilla Granda. Secretaria". Hasta ahí el informe y el texto de la ley, con una observación proveniente del honorable Henry

Llanes. "El proyecto no contempla la concesión del título académico alguno, ni su nivel ni denominación, lo cual es indispensable para efecto de definir cuál es el estatuto profesional de los ciudadanos que ingresan de esta institución de enseñanza superior. Igualmente en lo que refiere a la estructura académica de la universidad, si bien se mencionan las especialidades o disciplinas cuya enseñanza se va a impartir, no especifica si cada especialidad constituye una facultad o son escuelas que integran una sola facultad. Considero de suma importancia el que el proyecto contemple estos dos aspectos, por lo cual deberá devolverse a la Comisión para los fines consiguientes". Hasta allí la observación del honorable Llanes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario. Honorable Llanes, por favor.-----

EL H. LLANES SUAREZ. Señor Presidente, estamos aprobando el proyecto de ley en segundo debate, y la impresión que tengo es que no tenemos quórum, señor Presidente, y además en este tema que son ya definitivos debates, de hecho hay que conocer la opinión del Presidente de la Comisión, él tampoco está aquí. Así es que me parece que al no haber quórum, señor Presidente, es preferible más bien dejar pendiente este tema para cuando exista quórum. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor honorable Sixto Durán-Ballén. El quórum existe porque los diputados están afuera lamentablemente, les solicito a los señores Jefes de Bloque que les pidan a sus compañeros diputados que vengan. Ahora estamos tratando leyes de otros sectores políticos y hay que ser coherentes y solidarios, no solamente lo que nos interesa, votamos por lo mío y me voy. Hay proyectos y hay leyes de otros sectores políticos, y seamos solidarios por encima de diferencias políticas. Entonces yo les pido a los demás diputados que estén aquí, por favor. Diputado Sixto Durán-Ballén, usted me había pedido la palabra.

honorable Durán-Ballén.-----

EL H DURAN-BALLEN CORDOVEZ. Sí, querría apoyar el pedido que ha hecho el diputado Henry Llanes, porque efectivamente, a distinto de otros proyectos similares por los cuales se han creado universidades en estos últimos meses, se indica las facultades que constituirán tal o cual institución educacional, así como los títulos que éstos deban dar, y es demasiado amplio, demasiado vago el texto del articulado. De manera que aparte de que pueda o no considerarse este rato por la falta o no del quórum, creo que el diputado Llanes tiene razón, la Comisión debe volver a conocer este informe y tomar en cuenta la sugestión que se ha hecho, para que nosotros sepamos, cuando vamos a apoyar esta Ley posiblemente así lo haremos, tengamos conocimiento de qué es el título que va a recibir cada uno de sus educandos, cuál va a ser la facultad a la cual van a pertenecer. Esto falta en este texto y estoy enteramente de acuerdo con lo que ha dicho el diputado Llanes al respecto. En ese sentido pues agradezco la cortesía, la hospitalidad que momentáneamente me ha dado el PRE para poder actuar, ya que aparentemente la última fila hemos sido discriminados. Gracias.-----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, Honorable. Bueno, podemos administrativamente disponer hasta que tengamos el quórum de los diputados, que ingresen todos, estamos cerca de tres, cuatro diputados, tratar lo que signifique el primer debate señor Secretario, como había sugerido el diputado Llanes, sí.-----

- VII -

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, entonces trataríamos el punto séptimo, que es: "Primer debate del Proyecto de Ley que declara de Interés Nacional y de Carácter Obligatorio la Erradicación de la Fiebre Aftosa. Número 20-007. (Auspicio del Ejecutivo". El informe de la Comisión es como sigue: "Quito, octubre 13 de 1999.

Oficio Número 139 CEPEAIC-99. Señor ingeniero Juan José Pons Arízaga, Presidente del honorable Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: Con oficio Número 489-DGAL del 10 de octubre de 1998, la Dirección General de Asuntos Legislativos, devuelve el informe para primer debate del proyecto de Ley que Declara de Interés Nacional y de Carácter Obligatorio la Erradicación de la Fiebre Aftosa, signada con el Número 20-007, de iniciativa del Ejecutivo y la transcripción mecanográfica de la sesión matutina del primer período ordinario de sesiones del 30 de septiembre de 1998, con las observaciones planteadas al proyecto, a fin de que sea reestructurado. Mediante convocatoria, la Comisión sesionó el día martes 13 de octubre de 1999, conoció y estudió las observaciones efectuadas por los señores diputados, en el período de sesiones ordinarias del 30 de septiembre de 1998, a fin de emitir el informe correspondiente para el primer debate. La Comisión considera que es conveniente redactar un texto alternativo para evitar la inconstitucionalidad e inconveniencia de fondo y forma que tiene el texto inicial, eliminando de esta forma, que el Estado ceda atribuciones a organismos privados, pero manteniendo la colaboración de éstos para la erradicación de la fiebre aftosa. Se establece por tanto, que el texto alternativo contradice preceptos constitucionales y legales, y emite informe favorable para primer debate. Adjunto, señor Presidente, se dignará encontrar el texto de la Comisión para que usted ordene la continuación del trámite constitucional correspondiente. Atentamente. Firma: Ingeniero Alfredo Serrano, Presidente Encargado. Ingeniero Clemente Vásquez, Vocal. Ingeniero Jaime Coello, Vocal. Licenciado Luis Talahua, Vocal". El texto dice así: "Congreso Nacional. Considerando. Que es deber primordial del Estado y de los productores agropecuarios desarrollar un trabajo conjunto para identificar, planificar y ejecutar programas de prevención y control sanitario en las ganaderías y como consecuencia de ello preservar el crecimiento sustentable de la economía; Que el Ecuador es miembro de la Organización Mundial de Comercio (OMC), cuyas normas califican a la



fiebre aftosa como un problema de alto riesgo para la población ganadera y es importante para el país ser declarado libre de la fiebre aftosa, para facilitar la exportación a otros países, de productos cárnicos, por tanto la lucha contra la enfermedad es de interés nacional y de carácter obligatorio; Que el Ministerio de Agricultura y Ganadería, en uso de sus atribuciones creó la Comisión Nacional de Erradicación de la Fiebre Aftosa (CONEFA), mediante Acuerdo Ministerial 039 del 2 de febrero de 1996, y publicado en el Registro Oficial Número 882 de 12 de febrero de 1996, con el propósito de viabilizar la cogestión de los sectores público y privado en el contexto del proyecto de erradicación de la fiebre aftosa en el Ecuador. En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, expide la siguiente: Ley de Erradicación de la Fiebre Aftosa. Capítulo I. Disposiciones Fundamentales. Artículo 1. Se declara de interés nacional y de carácter obligatorio la lucha por la erradicación de la fiebre aftosa en todo el territorio nacional. Capítulo II. De los Objetivos. La presente Ley persigue los siguientes objetivos: a) Viabilizar la ejecución de todas las actividades contempladas en el "proyecto de erradicación de la fiebre aftosa", con el propósito de que se declare al Ecuador, país libre de dicha enfermedad; b) Evitar la reintroducción de la enfermedad en el país; c) Instrumentar conjuntamente con el sector privado las acciones necesarias que permitan el fortalecimiento sanitario y productivo de la ganadería nacional; d) Adoptar las exigencias sanitarias internacionales, como normas básicas para la producción y comercialización de productos cárnicos; e) Estimular la actividad agropecuaria mejorando las condiciones sanitarias que aseguren las inversiones en el sector y optimizar el aprovechamiento del potencial productivo nacional. Capítulo III. De la Ejecución de las Campañas de Erradicación de la Fiebre Aftosa. Artículo 4. En la ejecución de las campañas contra la fiebre aftosa intervendrán directamente el Servicio Ecuatoriano de Sanidad Agropecuaria (SESA), en coordinación con la Comisión Nacional de Erradicación de la Fiebre Aftosa (CONEFA),

y los productores pecuarios. Artículo 5. El Servicio Ecuatoriano de Sanidad Agropecuaria, establecerá los períodos de vacunación, determinando las estrategias para control de la enfermedad en función de los ecosistemas epidemiológicos imperantes. Artículo 6. La vacunación tendrá carácter obligatorio en todo el país. El SESA determinará a futuro las áreas en que por su condición epidemiológica, puede limitarse la vacunación antiaftosa. Las entidades, organizaciones y personas que intervengan en las campañas deberán llevar obligatoriamente un registro de predios atendidos y dosis aplicadas. Artículo 7. La distribución y comercialización de vacuna antiaftosa se efectuará únicamente a través de las oficinas del SESA, de la CONEFA y de los locales debidamente autorizados por el SESA. Sólo podrá comercializarse vacuna antiaftosa debidamente registrada en el Servicio Ecuatoriano de Sanidad Agropecuaria (SESA). Capítulo IV. Del Sistema de Vigilancia Epidemiológica. Artículo 8. El Servicio Ecuatoriano de Sanidad Agropecuaria diseñará e implementará un sistema nacional de vigilancia epidemiológica y deberá organizar la participación de los productores ganaderos a nivel de los Comités locales de erradicación de la fiebre aftosa creados por la CONEFA, los organismos del sector público y privado relacionados con la producción agropecuaria, profesionales y técnicos de cualquier nivel ligados a esta actividad económica. Artículo 9. El Servicio Ecuatoriano de Sanidad Agropecuaria ante la presencia de brotes de fiebre aftosa, tomará las acciones sanitarias respectivas que puedan incluir la solicitud de declaratoria de emergencia sanitaria, local, provincial, regional o nacional, en cuyo caso se ejecutarán medidas especiales de control y emergencia con la colaboración de los Ministerios de Agricultura y Ganadería, Gobierno y Policía, Defensa Nacional, Obras Públicas, Gobernaciones, Municipalidades, Federaciones y Asociaciones de Ganaderos, Centros Agrícolas Cantonales, Cámaras de Agricultura, Comunas y demás dependencias públicas y privadas de las que se requiera su concurso hasta lograr superar la emergencia presentada. Capítulo V. De la Movilización del

*[Firma]*

Ganado. Artículo 10. Para la movilización interna del ganado bovino será requisito indispensable, el certificado único de vacunación antiaftosa conferido por el SESA a través de la CONEFA y médicos veterinarios autorizados. Artículo 11. Con el certificado único de vacunación el SESA y la CONEFA otorgarán la guía de movilización de animales, luego de haber verificado el ganado a movilizarse, para lo cual se establecerá un sistema de registro de cifras y marcas para identificación del ganado. Artículo 12. El SESA conjuntamente con la CONEFA y la Policía Nacional, ubicará estratégicamente puestos fijos o móviles para el control de la movilización de animales, los que exigirán la correspondiente guía de movilización. En caso de movilización nocturna, la Policía Nacional vigilará el cumplimiento de este requisito. Artículo 13. El SESA, la CONEFA y las administraciones de los camales controlarán el ingreso del ganado bovino destinado al faenamiento. No será permitido el sacrificio de ganado bovino que haya sido movilizad sin la correspondiente guía de movilización. Artículo 14. El ingreso de ganado bovino a las ferias comerciales será controlado por el Servicio Ecuatoriano de Sanidad Agropecuario, la CONEFA y los administradores de dichas ferias, sean éstas municipales o particulares. No se permitirá el ingreso de ganado bovino a dichas ferias sin el certificado de vacunación y la correspondiente guía de movilización. Artículo 15. El Servicio Ecuatoriano de Sanidad Agropecuaria reglamentará y realizará una amplia campaña de información sobre las condiciones sanitarias y requisitos de movilización que deberán cumplir los productores y transportistas de ganado. Artículo 16. El Servicio Ecuatoriano de Sanidad Agropecuaria y la Comisión Nacional de Erradicación de la Fiebre Aftosa controlarán que las empresas procesadoras de leche y derivados lácteos, procesadoras de cárnicos y subproductos cárnicos, se abastezcan únicamente de animales provenientes de predios que comprueben que sus animales han cumplido las respectivas inmunizaciones contra la enfermedad. Capítulo VI. De las sanciones. Artículo 17. La determinación de las infracciones, aplicación de sanciones y recaudación de

multas serán de atribución exclusiva del SESA. Artículo 18. Los propietarios de ganado que no hubieren vacunado sus animales durante los períodos establecidos por el SESA, serán sancionados con una multa equivalente del 20% de un salario mínimo vital en vigencia, por cada bovino no vacunado contra la fiebre aftosa. Adicionalmente, la vacunación en estos casos será efectuada por el Servicio Ecuatoriano de Sanidad Agropecuaria, debiendo los infractores pagar los costos de la misma. De ser afectado por la fiebre aftosa, por incumplimiento de las medidas sanitarias, se procederá al sacrificio e incineración del animal afectado. Artículo 19. Las personas naturales o jurídicas distribuidores y/o fabricantes de productos veterinarios que produzcan o comercialicen vacuna antiaftosa no autorizada por el SESA o la CONEFA, serán sancionados con una multa equivalente a cincuenta salarios mínimos vitales vigentes, aparte del decomiso o incineración del biológico no autorizado, en caso de reincidencia, se procederá a la clausura definitiva del establecimiento o empresa de distribución del biológico no autorizado. Artículo 20. Los propietarios, comerciantes de ganado o cualquier otra persona que movilice animales sin la correspondiente guía de movilización, serán sancionados con una multa equivalente al 20% del salario mínimo vital vigente por cada animal movilizado. Adicionalmente, el infractor deberá retornar con los animales transportados al lugar de origen de los mismos y cumplir con los requisitos de esta ley para la movilización del ganado. Además, habrá una sanción de veinte salarios mínimos vitales vigentes por cada animal movilizado, que presente síntomas de enfermedades vesiculares, el costo de las medidas a tomarse correrán por cuenta del infractor, sin derecho a indemnización alguna por el sacrificio de los animales indebidamente movilizados. Artículo 21. Los propietarios o administradores de los camales públicos o privados que permitan el ingreso de animales para faenamiento sin la guía de movilización, serán multados con veinte salarios mínimos vitales vigentes y prisión de hasta 90 días. Los propietarios o administradores de camales públicos o



privados que permitan el ingreso de animales enfermos de patologías vesiculares, para el faenamiento, serán multados con cincuenta salarios mínimos vitales vigentes y prisión de hasta 180 días, las clausura del camal temporal o definitiva según la gravedad de la causa. Artículo 22. Las ferias comerciales que permitan el ingreso de animales sin el certificado único de vacunación y la respectiva guía de movilización, serán sancionados con una multa equivalente a cincuenta salarios mínimos vitales vigentes, y la inmediata cesación de quien gerencia o administra a cualquier título la feria comercial. Artículo 23. Las plantas procesadoras de leche o derivados lácteos que permitan el ingreso del producto proveniente de fincas que no han vacunado contra la fiebre aftosa, serán sancionadas con cincuenta salarios mínimos vitales. Estarán obligadas a llevar un registro de cada una de las fincas ganaderas con quienes comercializan el producto. Capítulo VII. De la Jurisdicción y Competencia. Artículo 24. Son competentes para juzgar las infracciones de la presente Ley, los establecidos en el Artículo 34 y siguientes de la Ley de Sanidad Animal, así como el procedimiento establecido en ella y el Reglamento respectivo. Disposiciones Generales. Primera. El Servicio Ecuatoriano de Sanidad Agropecuaria y la Comisión Nacional de Erradicación de la Fiebre Aftosa, desarrollarán el plan de actividades de difusión y capacitación sobre aspectos relacionados con el proyecto de erradicación de la fiebre aftosa, poniendo de relieve la importancia económica y social que para el país representa la eliminación de la enfermedad en todo el territorio nacional. Segunda. El Servicio Ecuatoriano de Sanidad Agropecuaria conjuntamente con la Comisión Nacional de Erradicación de la Fiebre Aftosa, determinarán las acciones o períodos oportunos que permitan avanzar a través de las diferentes fases del proyecto de erradicación de la fiebre aftosa, hasta que se declare al Ecuador país libre de dicha enfermedad, por parte de los organismos sanitarios internacionales respectivos. Dado en Quito, etcétera". Hasta aquí el oficio y el proyecto enviado por la Comisión. No existen

observaciones por escrito, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el presente proyecto, señores legisladores. Honorable Luis Villalba, por favor.

EL H. VILLALBA SORIA. Señor Presidente, señores legisladores: Quiero presentar una observación en lo referente al Artículo veinte de la ley, en el sentido de que para movilizar ganado se debe pedir el certificado de vacunación actualizado, y además que se determine cada qué tiempo debe realizarse las vacunas y el tipo de vacunas, señor Presidente y señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Llanes.-----

EL H. LLANES SUAREZ. Gracias. Señor Presidente, señores diputados: Igualmente en este proyecto debería tomarse en cuenta con el proyecto de Faneamiento de Carnes, que se aprobó en el primer debate, hay algunas cosas que tienen relación entre este proyecto y el anterior. De manera que la Comisión, sería conveniente, si por ejemplo en el caso de los institutos que van a controlar la calidad y la forma como están constituyéndose esos organismos para que controlen la calidad tanto de la carne en el primero como en este segundo, si la misma competencia se los va a dar a los mismos organismos o se van a crear otros. Sería bueno entonces que la Comisión, señor Presidente y señores diputados, analice ese caso. Yo, en lo personal estaba pensando que en el caso de la fiebre aftosa, claro eso es solamente para el ganado vacuno. Porque en el caso de otros animales que también son de faenamamiento y de consumo humano, claro, no se podría extender, porque todos deberían cumplir con ese requisito sanitario y de calidad de las, carnes. Pero obviamente no se puede extender hacia allá, porque el proyecto es específico. Así es que, señor Presidente, ruego que la Comisión, a través suyo, tome en cuenta para no entrar en contradicciones entre este proyecto que se está aprobando en primer debate y el proyecto anterior. Gracias, señor Presidente y señores

diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Pío Oswaldo Cueva.-----

EL H. CUEVA PUERTAS. Señor Presidente, para hacer una proposición en el mismo sentido que lo ha hecho el honorable Llanes. Es indispensable que la Comisión coordine los términos de este proyecto, con la ley o el proyecto de Ley de Mataderos y Carnes, a fin de que los documentos que se emiten para la movilización interna, sirvan también para la exportación de ganado. Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con las indicaciones y observaciones planteadas, señor Secretario, ruego a usted que disponga que sean consideradas por la Comisión correspondiente para segundo debate. El siguiente proyecto de primer debate, señor Secretario.-----

- VIII -

EL SEÑOR SECRETARIO. Primer debate del proyecto de Reformas a la Constitución Política de la República. Número 21-304 (Auspicio honorable Paco Moncayo). Asunto. Caducidad de la Prisión Preventiva". El informe es el siguiente, señor Presidente. "Quito, 30 de septiembre de 1999. Oficio Número 091-CEAC-99. Señor ingeniero. Juan José Pons Arízaga. Presidente del Honorable Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: Con oficio Número 2862-DGAL-99, de 2 de septiembre de 1999, suscrito por el señor Director General de Asuntos Legislativos, se remite a la Comisión Especializada Permanente de Asuntos Constitucionales, el proyecto de Reformas a la Constitución Política de la República, auspiciado por el honorable Paco Moncayo y varios señores legisladores. Esta Comisión conoció y estudió el mencionado proyecto y por su digno intermedio presenta al honorable Congreso Nacional el siguiente informe: El numeral octavo del Artículo veinticuatro, inciso primero de la Constitución Política del Estado textualmente dice: "La prisión preventiva no podrá exceder de seis meses,

en las causas por delitos sancionados con prisión, ni de un año, en los delitos sancionados con reclusión. Si se excedieren esos plazos, la orden de prisión preventiva quedará sin efecto, bajo la responsabilidad del juez que conoce la causa". La disposición transitoria debe clarificarse a fin de que no haya duda respecto de que esta garantía corre cuando la prisión preventiva ha sido dictada durante el sumario y se ha ejecutado, por lo cual reproducimos los comentarios efectuados con oficio Número 090-CEAC-99, del 20 de septiembre de 1999, que contiene el informe de primer debate del proyecto de Ley Interpretativa del numeral 8 del Artículo 24 de la Constitución Política de la República. Número 20-272. Además, la propuesta del honorable Moncayo la consideramos válida, pues pretende crear una excepción para los casos de delitos que afectan gravemente a la sociedad o en los cuales han participado personas de reiterada conducta delictiva. Con estos antecedentes, la Comisión considera que el proyecto materia del informe es constitucional y de beneficio para el país, por lo que recomienda su aprobación con los cambios introducidos. Atentamente. Firma: Doctor Gilberto Vaca García, Presidente. Doctor Víctor Hugo Sicouret, Vicepresidente. Abogado Raúl Gómez Ordeñana, Vocal. Doctor Dalton Bacigalupo, Vocal. Doctor Germán Astudillo, Vocal. Doctor Gabriel Ruiz Albán, Vocal". El texto es del siguiente tenor: "El Honorable Congreso Nacional. Considerando: Que la aplicación del Artículo 24 numeral 8, en algunos casos, al dejar en libertad a contumaces criminales evidenciados por sus antecedentes, reincidencias, magnitud de los delitos y narcotráfico, atenta contra los derechos ciudadanos. Que la generalidad con la que este artículo está redactado ocasiona controversias en el ámbito judicial. Que la libertad indiscriminada, dispuesta por algunos Magistrados, ha permitido que algunas personas liberadas cometan inmediatamente nuevos crímenes. Que el pueblo ecuatoriano exige se precise esta garantía con respecto a la justicia y al derecho de todos los ciudadanos. En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, expide la siguiente:



Reforma al Artículo 24, Numeral 8, de la Constitución Política del Estado. Artículo 1. El inciso primero del numeral 8 del Artículo 24 dirá: "La prisión preventiva dictada durante el sumario y ejecutada no podrá exceder de seis meses, en las causas por delitos sancionados con prisión, ni de un año en delitos sancionados con reclusión. Si se excedieren esos plazos, la orden de prisión preventiva quedará sin efecto, bajo la responsabilidad del juez que conoce la causa, quien deberá ser sancionado de conformidad con la Ley. Esta garantía no opera en los casos de delitos flagrantes, cuando el sindicado sea reincidente, o cuando se trate de violación con muerte, secuestro con muerte o de narcotráfico". Hasta ahí el proyecto de la Comisión, y al respecto existe una observación del honorable Céli. "En atención a lo que dispone el Artículo 151 de la Constitución Política de la República y en concordancia con lo que prescribe el Artículo 97 reformado del Reglamento Interno de la Función Legislativa, presentamos a usted, y por su digno intermedio a la Comisión Especializada de Asuntos Constitucionales, la siguiente observación relativa al informe para el primer debate del proyecto de Reformas a la Constitución Política de la República, Número 21-323, la misma que hago en los siguientes términos: 1. La reforma planteada en el proyecto es válida en la medida que se constituya en una excepción para los delitos que afectan gravemente a la sociedad, a los derechos humanos de los ciudadanos residentes y domiciliados en el Ecuador, y más aún merecen una especial atención, cuando los protagonistas de esas acciones delictivas son reincidentes. De ahí que, estando de acuerdo con el espíritu de reforma propuesta, planteo se introduzcan los siguientes cambios: Artículo 1. Sustitúyese el primer inciso del numeral 8 del Artículo 23 de la Constitución Política de la República del Ecuador por el siguiente: "La prisión preventiva dictada durante el sumario y ejecutada, no podrá exceder de seis meses, en las causas por delitos sancionados con prisión, ni de un año, en delitos sancionados con reclusión. Si se excedieren estos plazos, la orden de prisión preventiva quedará sin efecto,

bajo la responsabilidad del juez que conoce la causa, quien deberá ser sancionado civil y penal por la Ley. Esta garantía no opera en los casos cuando el sindicato sea reincidente o cuando el procesado sea encausado por delitos de violación, secuestro con muerte, asesinato, narcotráfico y peculado". En espera que estos criterios sean considerados y aceptados por el Pleno del Congreso Nacional, y la Comisión en particular, le agradezco. Atentamente. Firma: Francisco Céli Sarmiento. Diputado Nacional". No hay más observaciones, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores legisladores, en consideración el proyecto de ley presentado por el honorable Paco Moncayo. Honorable Moncayo, proponente de este importante proyecto que me parece que por sobre todas las cosas lo considero oportuno y debe debatirse.-----

EL H. MONCAYO GALLEGOS. Señor Presidente: Como es sabido por este Congreso y por el país, en el momento en que la Asamblea decidía que la prisión preventiva tendría un período de caducidad si es que no se daba el trámite ágil en los juzgados para evitar que muchas personas inocentes vayan a quedar presas durante largos períodos, sin sentencia, no pensó en los efectos graves que iba a tener una resolución de esta naturaleza. Yo he consultado con la Policía Nacional, he consultado con algunos órganos jurisdiccionales y ellos me han entregado documentos que dispongo, señor Presidente, por los cuales se demuestra que ahora el procedimiento que están siguiendo algunos abogados, es dar precisamente largas al proceso, no presentarse cuando son convocados, para de esa manera hacer que pasen los seis meses o que pase el año, y claro, están cambiando gratuitamente dieciséis años de prisión, por un año de prisión preventiva. El problema básicamente se fundamenta, señor Presidente, en que la mayor parte de quienes han salido acogidos a esta disposición constitucional, son personas vinculadas al narcotráfico, tengo la lista completa, son personas que han cometido asesinatos, asesinatos además con violación, en fin es

sumamente grave la situación que está viviendo el país por esas personas que han salido dejando la cárcel en virtud de la caducidad de la prisión preventiva. Por eso es que yo he planteado algunas excepciones que es indispensable que se coloquen en la norma constitucional. Como hay un año para debatirlas, un año para discutir las, señor Presidente, yo considero que deberíamos debatir este momento, para que pase a la Comisión, y para tener el tiempo suficiente para madurar las ideas sobre las reformas que tenemos que hacer al respecto. Tengo la carta del señor Comandante de la Policía Nacional, en la cual él está de acuerdo en que se tramite esta disposición. Si usted me permite dar lectura a una parte de la comunicación del señor Comandante de la Policía.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe honorable Moncayo.-----

EL H. MONCAYO GALLEGOS. Dice él: "Me es grato expresarle el apoyo institucional a tan patriótica iniciativa, y al mismo tiempo participarle la sugerencia de ampliar la proyectada reforma constitucional, incluyendo otra excepción, la del asesinato en todas sus formas y manifestaciones, lo que naturalmente involucraría al homicidio, delitos plenamente identificados en el Código Penal vigente". Tengo también, señor Presidente, el informe de cómo los abogados no acuden al llamado de los jueces y van dando largas al asunto, de modo que es imposible que se pueda tratar el tema. Tengo aquí el informe del señor abogado Efraín Zambrano Torres. ¿Qué dice él? "Rodrigo Hamilton Montero Cruz, con su anuencia, señor Presidente, sindicado por tráfico de cocaína en el juicio Número 08498, ha sido llamado doce veces a audiencias de juzgamiento por el Tribunal Segundo de lo Penal de El Oro, como consta en el cuadro que acompaño a este oficio, a todas las audiencias ha concurrido sin su abogado defensor y se ha negado a hacerse representar por las defensoras públicas que se le ha nombrado. Por lo que a la presente fecha se encuentra sin sentencia, al igual que otros detenidos que constan en el cuadro referido. El Tribunal se ha reunido

en doce ocasiones, correspondientes a la fecha de señalamiento de audiencias, y no lo ha podido juzgar al encausado Montero Cruz, por su renuencia a ser defendido por las defensoras públicas, por la ausencia de su propio defensor". Como usted ve, un artificio, una artimaña que permite que pasen los seis meses, que pase el año y estas personas salgan y vayan a seguir cometiendo las fechorías que nosotros lamentamos. En la lista de quienes han salido sin sentencia, tenemos asesinatos, tenemos tráfico ilícito de drogas y sustancias estupefacientes, violación de víctima privada de razón por enfermedad mental, violación sin violencia, de menor; violación por uso de la fuerza e intimidación, tráfico de drogas, en fin una lista enorme de personas que han salido valiéndose de estos artificios. Esa es la razón por la que he presentado mi pedido para que se plantee esta reforma Constitucional, y quiero insistir en solicitar de los honorables legisladores su apoyo para que pueda ser aprobado en primer debate y pasar después a la Comisión, para el proceso constitucional que está previsto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Me parece, particularmente como lo dije, y coincido con usted, mi provincia es sujeta del auge delincencial, y peor todavía si lamentablemente lo faculta la Constitución, y mucha gente ha salido a hacer más delincuencia, más miseria, más peligro. Sobre el tema, honorable Hugo Quevedo.-----

EL H. QUEVEDO MONTERO. Señor Presidente, compañeros diputados: Es verdad lo que acaba de indicar el diputado Moncayo. El Artículo doscientos treinta y uno del Procedimiento Penal actual, sostiene que el sumario debe durar máximo dos meses, sesenta días. Pero en la práctica, esa etapa de investigación procesal dura aproximadamente un año. Pero para tener una sentencia ejecutoriada, en materia penal mínimo son dos años. Como esta garantía constitucional del numeral ocho del Artículo veinticuatro establece la caducidad de la prisión preventiva, resulta que la prisión preventiva sigue siendo prisión preventiva,



desde el sumario hasta que haya una sentencia ejecutoriada, y ahí tenemos un lapso aproximadamente, decía, de dos años. De tal forma que amparados en esta garantía constitucional ya han salido muchos delincuentes peligrosos y que están afectando gravemente a la seguridad ciudadana. Por eso creo que es importante esta reforma constitucional, y yo sólo quiero sugerir es que como excepción también se incorpore los delitos de homicidio, de asesinato y de robo, compañero Paco Moncayo. Y con esta sugerencia, pienso que es correcta esta reforma constitucional que va a causar mucho beneficio al país, porque efectivamente y de pronto los abogados en la parte de la audiencia pública, por una laguna en el procedimiento penal, se prolonga y se prolonga esa audiencia pública justo hasta que se produzca el espacio de tiempo para efectos de que se aplique esta garantía constitucional. Estamos de acuerdo y apoyamos de manera total este proyecto de reforma constitucional con esta sugerencia.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Henry Llanes.-----

EL H. LLANES SUAREZ. Señor Presidente, señores diputados: Solamente quisiera pedirle, señor Presidente, si usted me permite, tenemos otro proyecto para primer debate, que es de reformas constitucionales, planteado por el diputado Leopoldo Baquerizo, yo quisiera pedirle, señor Presidente, que me dé la palabra si es que vamos a tratar este último punto para primer debate, de reforma a la Constitución, que usted me dé la palabra una vez que se concluya el debate de este proyecto, para plantear, señor Presidente, una reconsideración de un proyecto de ley que aprobamos en segundo debate, porque sospecho que cometimos un error por un descuido del Congreso. Así es que le ruego, señor Presidente, que una vez que se termine este punto, y luego antes de tratar el último punto, de reformas constitucionales para primer debate, me dé la palabra para plantear la reconsideración y tratarla la próxima semana, el día martes, de acuerdo al Reglamento, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Sobre qué proyecto, honorable Llanes?

EL H. LLANES SUAREZ. Sobre el proyecto de Ley de Creación de la Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil, porque si es que lo puedo fundamentar, señor Presidente...

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está bien, yo le daré la palabra en el momento en que terminemos en el primer debate lo concerniente al proyecto de Reformas a la Constitución Política, sobre la caducidad de la prisión preventiva, yo le vuelvo a dar la palabra, sí. Sobre lo mismo, si no hay más observaciones y criterios al respecto, señor Secretario, sírvase disponer que se entregue a la Comisión correspondiente, para ser analizado en el segundo debate. Señor Secretario, prosiga. Sí, terminamos todo y yo le doy la palabra diputado Llanes, no se preocupe.-----

- IX -

EL SEÑOR SECRETARIO. "10. Primer debate del proyecto de Reformas a la Constitución Política de la República. Número 20-234. (Auspicio honorable Leopoldo Baquerizo). Asunto: Fomento y Desarrollo del Deporte y Recreación". El informe de la Comisión es el siguiente: "Quito, 18 de octubre de 1999. Oficio Número 092-CEAC-99. Señor ingeniero. Juan José Pons Arízaga. Presidente del Honorable Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: Con oficio Número 2372-DGAL-99, de 11 de junio de 1999, suscrito por el señor Director General de Asuntos Legislativos, se remite a la Comisión Especializada Permanente de Asuntos Constitucionales, el proyecto de Reformas Constitucionales Número 20-234, auspiciado por el honorable Leopoldo Baquerizo Adum y varios señores legisladores. Esta Comisión conoció y estudió el mencionado proyecto, y por su digno intermedio presenta al honorable Congreso Nacional el siguiente informe: La Constitución Política del Estado prohíbe todo tipo de discriminación, por tanto no hace falta añadir en todos sus capítulos un texto en tal sentido. En lo demás, la Comisión considera válido el aporte de

este proyecto en lo que tiene que ver con la aplicación descentralizada de las políticas deportivas, para hacer efectivos estos postulados. Siendo constitucional y de beneficio para el país, se recomienda su aprobación con los siguientes cambios: Al Artículo 82 agréguese un inciso que diga: "El fomento y desarrollo del deporte y la recreación están garantizados y deberán efectuarse a través del sistema nacional del deporte, preservándose su sentido educativo y lúdico, con sujeción a las normas que el Estado establezca para el efecto, en concordancia con los principios de universalidad, cogestión, descentralización, desconcentración, modernización y ética deportiva. Atentamente. Firma: Doctor Gilberto Vaca García, Presidente. Doctor Víctor Hugo Sicouret, Vicepresidente. Abogado Raúl Gómez Ordeñana, Vocal. Doctor Dalton Bacigalupo, Vocal. Doctor Germán Astudillo, Vocal. Doctor Gabriel Ruiz Albán, Vocal". El texto del proyecto es como sigue: "El Honorable Congreso Nacional. Considerando: Que la Constitución Política de la República del Ecuador establece las normas fundamentales que amparan los derechos y libertades, organizan el Estado y las instituciones democráticas e impulsan el desarrollo económico y social. Que dentro de los derechos, garantías y deberes que ella consagra, al tenor de su Título III, se encuentran los derechos económicos, sociales y culturales, contenidos en su Capítulo 4 y entre los cuales se incluyen los deportes, referidos en la sección undécima y de manera señalada, en el Artículo 82. Que la inclusión y vigencia del citado artículo no ha supuesto por parte del Estado un mejor y más efectivo cumplimiento de su obligación de proteger, estimular, promover y coordinar la cultura física, el deporte y la recreación como actividades para la formación integral de las personas, lo que ha sido y sigue siendo perjudicial a la masificación de dichas actividades, al deporte de alto rendimiento y al fomento de la participación de personas discapacitadas; y, Que es necesario reformar aquella disposición constitucional, de modo que se asegure una efectiva participación del Estado en el fomento, protección y cofinanciación de la educación física, el

deporte y la recreación, al tiempo de garantizar el acceso de todos sus ciudadanos al conocimiento y práctica de los mismos, sin ninguna clase de discriminación. En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, expide lo siguiente: Reformas a la Constitución Política de la República del Ecuador. Artículo 82: Deberá decir: "El Estado reconoce a todos sus ciudadanos el derecho a aprender y practicar el deporte y la recreación, a ser ejercido individual, familiar o comunitariamente y sin discriminación fundada en la raza, sexo, credo político o religioso o en su condición socioeconómica o jurídica. El ejercicio de este derecho estará garantizado y regulado por la legislación y reglamentación pertinentes, así como por las normas que precautelan y protegen la salud y sin que por ello se excluya a las personas de la tercera edad o con limitaciones físicas, sensoriales o síquicas, las que accederán a programas especiales". Agrégase un artículo a continuación del Artículo 82. Artículo... "El deporte y la recreación son elementos fundamentales de la formación integral de las personas y por lo tanto, constituyen parte integrante del servicio educativo que el Estado debe cofinanciar. Su fomento y desarrollo están garantizados y deberá efectuarse a través del sistema nacional del deporte, preservándose su sentido educativo y lúdico, con sujeción a las políticas, leyes, planes y programas que el Estado establezca para el efecto, en concordancia con los principios de universalidad, cogestión, descentralización, desconcentración, modernización y ética deportiva. Dado en el Distrito Metropolitano de Quito", etcétera. Hay las firmas de algunos señores diputados. Es todo el informe y proyecto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Henry Llanes.-----

EL H. LLANES SUAREZ. Parece que yo soy el único diputado que he hecho observaciones a los diferentes proyectos del Orden del Día. Señor Presidente, primero que la Comisión debería tratar del proyecto planteado por la Comisión; es decir, ya no el proyecto planteado por el diputado



Leopoldo Baquerizo, porque la Comisión hace observaciones y hace un planteamiento correcto. Yo lo que creo es que ahí debe incluirse el concepto de la solidaridad, porque eso va a permitir que los jóvenes, niños o quienes practiquen el deporte se cohesionen, no es cierto, existan mayores adhesiones y obviamente la fraternidad a nivel de la comunidad deportiva se fortalezca. Así es que mi propuesta en concreto para pasar al otro punto que le pedí, que se incluya al texto formulado por la Comisión, el concepto de la solidaridad. Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Alguna otra indicación al respecto?

EL H. LLANES SUAREZ. Es sobre el proyecto de la Comisión, señor Presidente. Eso que quede claro para que la Comisión así lo tome en cuenta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Perfecto, muchas gracias. Con esas indicaciones, señor Secretario, pasa a segundo debate a la Comisión respectiva. Honorable Llanes, le daré la palabra nuevamente para que usted plantee lo que con mucho acierto usted manifestó momentos atrás. Tiene la palabra, honorable Llanes.-----

EL H. LLANES SUAREZ. Le pido, señor Presidente, que a través de Secretaría dé lectura sobre la parte última, de aprobación del proyecto de Creación de la Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil, y tomando en cuenta la observación que formulé.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, por favor, proceda a dar lectura a lo pedido por el diputado Henry Llanes.

EL H. LLANES SUAREZ. Señor Presidente, señor Secretario...

EL SEÑOR SECRETARIO. ¿Qué parte, señor Diputado?-----

EL H. LLANES SUAREZ. Señor Presidente, yo hice la siguiente observación al proyecto de ley que si me permite, señor

Presidente, dar lectura.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe.-----

EL H. LLANES SUAREZ. En el Artículo uno, suprimir la preposición "con" antes de la palabra "autonomía", para eliminar la redundancia. Esta observación fue acogida por el Congreso, fue aprobada. Lo segundo, completar la denominación correcta de la Carta Suprema, añadiendo la frase "del Estado" después de "la Constitución Política". Esta observación fue recogida por el Congreso y fue aprobada. Dice lo siguiente, en un criterio que lo hago constar en este documento y que obviamente también fue recogido por el arquitecto Sixto Durán-Ballén. ¿Qué digo, señor Presidente, en la observación para segundo debate, respecto de este proyecto? "En el proyecto de Creación de la UTEG, se omite mencionar un aspecto importante referente a la determinación de la clase, nivel o denominación de títulos académicos que va a conceder a los egresados de cada una de las tres facultades con las que cuenta la Universidad". Ese fue el criterio, y el señor Secretario dio lectura a esto, y dijo que una vez que no se presentaron observaciones a la observación que yo formulé, dio a conocer que el proyecto estaba aprobado. Pero él dijo que se aprobaban las observaciones al Artículo uno y también este criterio. En segundo debate ya no se pueden aprobar criterios. Entonces ¿cuál es mi propuesta, señor Presidente, como reconsideración? Que se formule, entonces que la Comisión recoja ese planteamiento, en el sentido de que en el proyecto debe hacerse constar la clase, el nivel, la denominación de los títulos académicos que va a conceder la Universidad a los egresados de las diferentes facultades. Esto debe quedar claro para que no quede entonces libre a criterio de la Universidad, qué facultades, en las otras universidades que también observé, se van a crear y en este caso específico qué títulos se van a otorgar. Debe mencionarse, porque es bueno tomar en cuenta esto, porque en otros proyectos de creación de las universidades se ha señalado si son escuelas o si son

facultades, y se ha señalado qué títulos otorgan, si son licenciados, ingenieros o doctores, o etcétera. Así es que, señor Presidente, si usted me permite, planteo esta reconsideración para la próxima sesión ordinaria del Congreso Nacional, conforme al Artículo ochenta y cuatro del Reglamento, para que estando aquí también el señor Presidente de la Comisión pueda acoger este planteamiento y el proyecto salga correctamente aprobado. Eso es, señor Presidente, y más aún, porque en el otro proyecto de Creación de la Universidad Cristiana Latinoamericana, ya se acogió este criterio de que se señale los títulos, los niveles que van a ser otorgados por parte de la Universidad a quienes egresen de esta institución de educación superior. Eso quería fundamentar, señor Presidente, y que me dé la oportunidad entonces para que en la próxima sesión se tome en cuenta esta reconsideración.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias por su criterio, me parece oportuno. Diputado Alfredo Serrano.-----

EL H. SERRANO VALLADARES. Gracias, señor Presidente. No le escuché en realidad lo que propuso, las razones de la reconsideración que propone el diputado Llanes. Pero yo sí un poco quisiera, señor Presidente, hacer mención a lo que manda el Reglamento, y con el fin que el Congreso Nacional no haga las cosas mal hechas, y tal vez, perjudiquemos este proyecto de ley, quisiera que usted autorice por Secretaría se lea el Artículo ochenta y tres del Reglamento del Congreso Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario, al pedido del diputado Alfredo Serrano.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Del Reglamento Interno del Congreso Nacional: "Artículo 83. La reconsideración de uno o más de los artículos de un proyecto de ley o decreto podrá proponerse en cualquier momento, mientras no haya sido aprobado en su totalidad. La reconsideración de cualquier otro asunto resuelto por el

Congreso, podrá proponerse, solamente en la misma sesión en que haya sido aprobada o en la sesión ordinaria siguiente...".-----

EL H. SERRANO VALLADARES. Hasta ahí nomas, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hasta ahí nomas, señor Secretario.

EL H. SERRANO VALLADARES. El primer inciso del Artículo ochenta y tres se refiere a un proyecto de ley. Quisiera que Secretaría también me certifique si se aprobó ya el proyecto de ley en su totalidad.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, diputado Serrano.-----

EL H. SERRANO VALLADARES. Pedía, señor Presidente, que por Secretaría se certifique si el proyecto de ley ya fue aprobado en su totalidad.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario. Informe al diputado Alfredo Serrano.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, informo a usted y a la sala, que el proyecto de la universidad fue aprobado en su totalidad acogiendo las observaciones del honorable Henry Llanes.-----

EL H. SERRANO VALLADARES. A ver, a ver, señor Presidente, estamos hablando de un segundo debate. Aquí un proyecto de ley no se aprueba en segundo debate, señor Presidente, con observaciones, sino el texto definitivo. Nuevamente consulto por su intermedio a Secretaría, está aprobado el proyecto de ley, señor Presidente?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, informe al señor diputado Alfredo Serrano, su inquietud.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, cincuenta y siete honorables, de sesenta siete presentes, votaron a



favor de todo el proyecto.-----

EL H. SERRANO VALLADARES. Perfecto, señor Presidente. Con esas consideraciones me permito decirle al diputado Llanes, a través suyo, que de conformidad con el Reglamento, así lo dice el Artículo ochenta y tres, una vez aprobado un proyecto en su totalidad ya no hay como presentar reconsideraciones. Yo simplemente busco, diputado Llanes, a través suyo, señor Presidente, es que hagamos las cosas bien. Insisto, no sé cuáles son las razones de sus argumentaciones, las mías solamente se reducen al texto reglamentario, para que no cometamos un error tal vez el día de mañana o el día martes, señor Presidente, en tal vez haber violado nosotros mismos el Reglamento. Le agradezco su gentileza.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Henry Llanes.-----

EL H. LLANES SUAREZ. El diputado Serrano, señor Presidente, no escuchó mis argumentos, y lo que él no escuchó también otros diputados no escucharon, porque están dedicados algunos a otras cosas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le ruego un momentito, le ruego diputado Llanes. Señores legisladores ocupemos nuestras curules para escuchar la intervención del diputado Llanes, que me parece oportuna. Continúe honorable Llanes.-----

EL H. LLANES SUAREZ. Le pido, señor Presidente, que a través de Secretaría dé lectura a las observaciones que yo formulé sobre la creación de esta Universidad, y que constan en el Oficio 618 HLL-ID-99, de fecha 30 de noviembre de 1999. Y lo otro, que por Secretaría se certifique respecto de estas observaciones que se aprobó en el proyecto. Entonces eso no más, señor Presidente. Esto le ruego porque quisiera ahora que está poniendo el Congreso, le vuelvo a repetir lo que le dije en la mañana, hay un programa de televisión que todas las noches pasa y dice lo bueno y lo malo del Congreso, y lo bueno respecto de los diputados que están

haciendo seguimiento a los proyectos. Pero lo malo, señala a los diputados que no hacen seguimiento a los proyectos, que se reúnen, que le dan la espalda al Presidente, o los que están adelante, algunos les dan la espalda a los que están atrás; Este es el problema del Congreso. O hay gente que no tiene nada que ver en el Congreso, está visitando a los diputados. Entonces esto nos pasa, diputado Serrano, el no poner atención y el no concentrarnos todos con responsabilidad, sobre todo los proyectos. Pero aquí sucede que hay diputados que se concentran sobre determinados proyectos que sí les interesa y sobre otros proyectos no. Entonces es un problema del Congreso que ha venido actuando de esa manera, y esto no es bueno por seriedad y por responsabilidad de este Congreso frente al país. Lo que yo estoy proponiendo, señor diputado Serrano, a través suyo, señor Presidente, es que esta Universidad que la estamos creando no señala los niveles, no señala qué títulos va a entregar a quienes egresan de la Universidad, le deja demasiado abierta la facultad, abierta la facultad para que la Universidad otorgue los títulos que crea. Es demasiado facilismo, las universidades tienen que ser serias, más aún cuando se han creado universidades que sí señalan qué facultades se crean, qué escuelas se crean y qué títulos se otorgan. Así es que yo creo, que más allá de la disposición reglamentaria, creo que el señor Presidente, sí tiene facultad usted y este Congreso, de hacer la corrección, porque caso contrario ese proyecto vendrá vetado en su totalidad. Yo creo que no es justo que le demos esa posibilidad al Presidente de que lo vete en su totalidad, y que sí lo podemos corregir, señor Presidente, más allá de la disposición reglamentaria. Eso es lo que estoy proponiendo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, en todo caso el Pleno en su momento tomará la decisión que más convenga a los intereses de la parte legal, reglamentaria y constitucional. Diputado Serrano.-----

EL H. SERRANO VALLADARES. Señor Presidente, tanto hemos

estado atendiendo que justamente hicimos la acotación eminentemente de tipo reglamentario, para que justamente no suceda esto de que lo bueno y lo malo del Congreso. Lo malo sería que el Congreso viole su propio reglamento; lo bueno sería que el Congreso no viole su propio reglamento. Por eso hemos sugerido justamente que el Congreso no viole su Reglamento. Y el Reglamento, nos guste o no nos guste, señor Presidente, es de carácter obligatorio para los diputados, no es de carácter discrecional. Si hubiéramos atendido al proyecto de ley, como decía el diputado Llanes, tal vez hubiéramos hecho las observaciones a tiempo, y no como observaciones, porque para segundo debate no se hace observaciones, sino se presenta textos alternativos, señor Presidente. Para el primer debate sí hay observaciones, para el segundo debate solamente funcionan los textos alternativos. Vea usted que importante hubiera sido seguirle la secuencia del proyecto, porque en el momento en que se aprobaba el artículo, allí se hubiera hecho la corrección. Yo insisto solamente en algo, señor Presidente. Me preocupa no el contenido del proyecto solamente, me preocupa que haya una violación reglamentaria que nos dice, que una vez aprobado un proyecto en su totalidad, ya no hay como presentar una reconsideración; esa es toda mi preocupación, señor Presidente. Por lo tanto la he hecho conocer al Congreso, y aquí no es que depende de su autoridad ni del Pleno cambiar esa decisión, depende que reformemos el Reglamento...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado González.-----

EL H. SERRANO VALLADARES. ..para darle discrecionalidad tanto al Pleno o al Presidente del Congreso para que lo cambie. Esa es mi simple observación, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Mire, por última vez yo voy a dar la palabra al diputado Llanes, quiero informarles que el señor Nicolás Lapentti Gómez, quien va a ser objeto de reconocimiento por parte del Parlamento ecuatoriano, ya se encuentra aquí en el seno del Congreso, está en la

Vicepresidencia. En su momento el señor Legislador ex-Presidente de nuestro país, arquitecto Sixto Durán-Ballén, el diputado Julio Noboa, y quisiera ver si el señor diputado Rolando Vera está con nosotros, para que en su momento lo vaya a invitar, -tengo diez para la una- quisiera ver si pudiéramos invitar a todos los señores legisladores que estén en los diferentes sectores para que concurren al Pleno, y a los presentes les ruego que comencemos a ubicarnos en cada una de nuestra curules, por favor. Yo les pido de todo corazón, se trata de un deportista ecuatoriano que ha puesto muy en alto el nombre de este país, y yo tengo la seguridad que con esta demostración de unidad de serranos y costeños, orientales, insulares, esto significará un preludio de lo que tiene que ser este país. Debemos marchar unidos en base a estos líderes que internacionalmente están fomentando el deporte y creando y dando imagen de nuestro país, el Ecuador. Diputado Henry Llanes.-----

EL H. LLANES SUAREZ. Señor Presidente, señores diputados: Respecto del proyecto de Creación de la Universidad Cristiana Latinoamericana, yo estoy proponiendo que ese proyecto regrese a la Comisión para que señale si son escuelas o son facultades y cuál es el grado o el nivel de los títulos que va a otorgar. Porque en este proyecto en la parte segunda no señala qué títulos debe dar, qué nivel, qué títulos debe dar la Universidad, porque eso viene en el informe del CONUEP. Entonces yo no puedo poner en la observación arbitrariamente porque se me ocurre, que sean doctores, ingenieros o licenciados, señor Presidente, no puedo porque eso está en un informe del CONUEP. Entonces lo que estoy pidiendo es que la Comisión, no está aquí lamentablemente el Presidente de la Comisión, para que nos informe si en el informe del CONUEP señala qué títulos va a dar la Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil. Así es que, señor Presidente, yo creo que más aún en la grabación magnetofónica sobre la lectura que dio el señor Secretario, por eso es mi preocupación, él dijo que se acogían las observaciones planteadas más



el criterio que consta en este oficio, y así no puede ir una ley al Ejecutivo, eso consta en la grabación magnetofónica, acogidas las observaciones puntuales, más la de carácter general, la de carácter general es un criterio. Vuelvo a repetir, no podía dar yo como observación, qué títulos va a dar la Universidad, porque no conozco el informe del CONUEP, eso lo conoce exclusivamente el señor Presidente y los Miembros de la Comisión de Educación y Cultura. Así es que, señor Presidente, en todo caso yo he dejado constancia de este planteamiento, he formulado la reconsideración para que haga los correctivos este Congreso, y el Proyecto sea enviado correctamente, constitucionalmente y conveniente para los intereses de la comunidad, tomando en cuenta lo que dispone la Constitución. Gracias, señor Presidente, señores diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Sixto Durán-Ballén.-----

EL H. DURAN-BALLEN CORDOVEZ. Señor Presidente, es obvio que en la mañana de hoy, inclusive este momento su Señoría...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le escucho, Diputado.-----

EL H. DURAN-BALLEN CORDOVEZ. Decía, es obvio, señor Presidente, su Señoría acaba de estar participando de otras discusiones. En esta Cámara, en la mañana de hoy hemos tratado paralelamente muchos temas, hemos estado preocupados de ver si llegábamos de acuerdo a tal o cual ley, hemos cambiado las cosas, y quizás, le voy a pedir al señor diputado Serrano, mi buen amigo, cuyo criterio yo lo admiro y se lo he dicho en varias ocasiones, de su rectitud y su apego a la ley. Creo que debemos reconocer, señor Presidente, no hemos puesto suficiente atención, hemos aprobado aparentemente una ley sin haberse aprobado la totalidad del informe presentado por el diputado Llanes, y si el no tiene la acuciosidad de hacernos notar esto, hemos aprobado una ley incompleta. Yo creo, señor

Presidente, que es humano errar, hemos errado todos en esto al aprobar algo incompleto, aceptemos el pedido del señor diputado Llanes. Para qué perder tiempo, hacer perder tiempo al Presidente de la República, a su Departamento Legal, a nosotros mismos, de revisar algo que tenga luego que observarlo. Reconozcamos que procedimos, porque estábamos todos interesados patrióticamente en otros asuntos, preocupados de acabar una agenda, con una rapidez, para poder recibir a nuestro homenajado, de quien tan orgullosos estamos, el ciudadano Lapentti, hemos estado preocupados de otros asuntos, reconozcamos, señor Diputado. Le ruego que retire su observación, que quede pendiente el pedido del señor diputado Llanes, para que se revise esto en la próxima sesión, y produzcamos una ley que sea justa, necesaria, conveniente clara. Y no por sujetarnos a lo que es nuestra falta en común de no haber prestado atención, sujetarnos a un hecho consumado, señor Presidente. De manera que yo creo que reconozcamos eso y dejemos esto pendiente, porque no es posible que autoricemos nosotros la creación de una universidad, por justa que esta aspiración sea, y que no sepamos qué títulos va a dar esta universidad, al igual que hemos aceptado postergar otro de los temas, aceptemos esto, señor Presidente. Reconociendo que de parte de todos nosotros, comenzando por su Señoría, hemos estado ocupados tal vez con toda justificación, de otros asuntos. Le ruego diputado Serrano, que acepte este punto de vista, que abuse de estas canas nuevamente una vez más y pida que hagamos las cosas bien, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Sixto Durán-Ballén, yo acepto su pedido, me parece que errar es humano, y como dije, siempre, inclusive por encima de la ley, hay una ley superior que es la ética y la moral. Particularmente yo quiero solicitarle al Pleno del Congreso Nacional, que el planteamiento del diputado Sixto Durán-Ballén, señor Secretario, sea una adición por votación simple, acogiendo el criterio del honorable Sixto Durán-Ballén. Señor Secretario, tome votación, sobre el pedido del honorable

Sixto Durán-Ballén, de que suspenda el tratamiento y se continúe en una próxima sesión.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente. Honorables diputados que estén de acuerdo con la proposición hecha por el honorable Sixto Durán-Ballén, en el sentido que se suspenda el tratamiento de los puntos referentes a la Universidad Empresarial de Guayaquil, y que sea tratado en una próxima sesión, se servirán levantar el brazo. Señor Presidente, de sesenta y dos honorables diputados presentes en la Sala, cuarenta y uno a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Aprobado su planteamiento, diputado Sixto Durán-Ballén, y al respecto constará en el correspondiente inmediato Orden del Día. Señores legisladores, siendo cinco minutos para la una de la tarde, y estando considerado el acto del homenaje que el Parlamento ecuatoriano, sus legisladores y autoridades rinden al señor deportista Nicolás Lapentti Gómez, vamos a conformar la Comisión para que invite al señor Nicolás Lapentti Gómez, al señor arquitecto Sixto Durán-Ballén, diputado y ex-Presidente de la República del Ecuador, al diputado Julio Noboa, al diputado Rolando Vera y a la diputada Blanca Ugarte de Ferretti. Sirvanse trasladarse al despacho de la Vicepresidencia, mientras tanto los diputados y autoridades a sus respectivas curules por favor. Les ruego por favor, a los invitados también en sus curules respectivas, que está entrando el señor Nicolás Lapentti Gómez, ruego a los señores legisladores y a los señores invitados, ocupar sus curules y sus respectivos lugares. Señor Secretario, señores legisladores, el Congreso se declara en Comisión General para recibir al ciudadano ecuatoriano, don Nicolás Lapentti Gómez, deportista orgullo de nuestra raza y nuestra Patria, que en su vida deportiva, dentro y fuera de los campos de tenis, ha sido ejemplo para nuestras y futuras generaciones y para el nombre de nuestra patria, la República del Ecuador. Señor Secretario prosiga con el Orden del Día dispuesto.-----

*C. Lapentti*

SIENDO LAS TRECE HORAS CINCO MINUTOS, SE INSTALA EN COMISION GENERAL PARA RECIBIR AL SEÑOR NICOLAS LAPENTTI GOMEZ.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Orden del Día del Acto de Condecoración del señor Nicolás Lapentti Gómez. 1. Síntesis de la Carrera Deportiva del señor Nicolás Lapentti Gómez. Curriculum Deportivo de Nicolás Alexander Lapentti Gómez. Etapa Juvenil. Participó en las Categorías: 10, 12, 14, 16 y 18 años, quedando Campeón Nacional en sus correspondiente categorías, durante los años 1986, 1987, 1988, 1989, 1990, 1991, 1992, 1993 y 1994. A lo largo de su carrera juvenil obtuvo títulos de Campeón en Venezuela, Colombia, Perú, Chile, Argentina, Uruguay, Paraguay, Brasil, México, Estados Unidos, Europa y lógicamente en el Ecuador. Campeón Sudamericano de Dobles en Buenos Aires-Argentina. Se hizo acreedor a un reconocimiento mundial, recibiendo el premio al Fairplay (juego limpio), otorgado en París Francia. Logró el ranking número uno en Sudamérica, tanto en Simples como en Dobles. Roland Garros, Francia, Campeón en Dobles. Roland Garros, Francia, Semifinalista en Singles. Abierto de Estados Unidos-New York, Campeón en Dobles. Abierto de Estados Unidos-New York, Semifinalista en Singles. Campeón del máximo Torneo Mundial Juvenil Orange Ball en Miami-Florida. Culminó su carrera juvenil, ubicándose como el Jugador número 2 del Ranking Mundial, tanto en Singles como en Dobles. Etapa profesional. Inició su carrera profesional estableciendo un récord mundial, al convertirse en el primer jugador en la historia del tenis profesional, que logra quedar Campeón en seis etapas consecutivas de torneos satélites. A renglón seguido, estableció un nuevo récord mundial al convertirse en el primer tenista, que participando en un primer torneo, ATP Tour, logró el título de Campeón en Singles, en Bogotá-Colombia. Cuartos de final, 1999. Roma..., Stugar-Estocolmo, Copa Grand Slam. Semifinales. Semifinalista Australian Open; Semifinalista París-Versi; Semifinalista Hamburgo; Semifinalista Amsterdam. Vicecampeón en Bogotá, por dos ocasiones y en Spatz-Suiza. Campeón en el APT Tour de Bogotá - Colombia.



Campeón Indianápolis-Estados Unidos; Campeón Lyon-Francia. Miembro del equipo ecuatoriano de Copa Davis, desde el año 1991. Cierra el año 1999, incursionando entre los diez mejores del mundo, al ubicarse en el casillero número 8 del Ranking Mundial, y con ello lograr su participación en el Campeonato Mundial de Tenis de Maestros, de Hannover Alemania". Este el currículum de la vida deportiva de Nicolás Lapentti Gómez. 2. Palabras del señor diputado Rolando Vera Rodas.-----

INTERVENCION DEL SEÑOR DIPUTADO ROLANDO VERA RODAS. Señor Presidente, señores legisladores, deportistas invitados, señoras y señores: No he querido desaprovechar esta oportunidad para exaltar el trabajo que vienen realizando todos nuestros jóvenes deportistas. El oficio deportivo es indudablemente diferente a muchas otras actividades y profesiones de la vida, y concuerdo con unas cuantas que sí se enmarcan dentro de la verdad cristalina y transparente del proceder humano. Porque quienes hemos sentido el verdadero sacrificio de la contienda individual frente al gravísimo compromiso de representar al país y de enaltecer el tricolor nacional, podemos entender con evidente claridad el profundo orgullo de ser ecuatoriano. Pues el compromiso de la noble lid deportiva se conjuga con la inspiración en nuestro pueblo y por supuesto con Dios. Porque al igual que un Iván Vallejo nos honró con su visita en meses pasados, en esta tarde, el Honorable Congreso Nacional se siente honrado con la presencia de un joven deportista que ha ubicado el tricolor nacional en los más altos niveles de representatividad deportiva. El primer tenista ecuatoriano, Nicolás Lapentti, bienvenido amigo, bienvenido señor deportista, que su ejemplo de hombre de bien se irradie hacia toda la juventud de nuestro querido Ecuador. Sigue así, Nicolás. Señor Presidente, señores legisladores.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "3. Palabras del señor Embajador Manuel Romero, Subsecretario Administrativo de la Cancillería, en representación del señor Canciller de la República, y entrega del Pasaporte Diplomático a favor del

señor Nicolás Lapentti Gómez".-----

INTERVENCION DEL EMBAJADOR MANUEL ROMERO, SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA CANCELLERIA. Señor diputado Carlos Falquez Batallas, Presidente del Honorable Congreso Nacional; señorita doctora Nina Pacari Vega, Segunda Vicepresidenta del Honorable Congreso Nacional; señor Nicolás Lapentti Gómez, destacado tenista ecuatoriano; señor abogado Napoleón Gómez, Diputado por la Provincia del Guayas; señores honorables Diputados de la República, señor economista Nicolás Lapentti Carrión, Prefecto Provincial del Guayas; señor doctor Mario Calero, Director General de la Dirección de Pasaportes del Ministerio de Relaciones Exteriores; altas dignidades del tenis ecuatoriano en particular y del deporte del Ecuador en general; distinguidos deportistas ecuatorianos, distinguidos familiares del señor Nicolás Lapentti Gómez, señores representantes de la empresa privada del Ecuador, señores directores y representantes deportivos de los medios de comunicación social, señores invitados especiales, damas y caballeros: En nombre del doctor Benjamín Ortiz Brennan, Canciller de la República, me es grato asociar al Ministerio de Relaciones Exteriores, al justo homenaje que el Congreso Nacional ha decidido ofrecer al distinguido deportista, tenista ecuatoriano, Nicolás Lapentti Gómez. El Ministerio de Relaciones Exteriores se asocia complacido al reconocimiento expresado por el honorable Congreso Nacional al tenista ecuatoriano, como ejemplo de entrega y de mística de trabajo, honestidad y esfuerzo. Por esta razón, y teniendo en cuenta el Acuerdo del Congreso Nacional, que le Declara Embajador Honorario del Ecuador en el exterior, ha decidido otorgarle en esta mañana, el Pasaporte Diplomático correspondiente. Felicitaciones al Honorable Congreso Nacional, por esta iniciativa que ha tenido; felicitaciones al tenista ecuatoriano, ciudadano ecuatoriano que ha puesto tan en alto el nombre del Ecuador. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "4. Palabras del señor abogado Napoleón Gómez Real, Diputado por la Provincia del Guayas".

INTERVENCION DEL SEÑOR ABOGADO NAPOLEON GOMEZ REAL. DIPUTADO POR LA PROVINCIA DEL GUAYAS. Señor diputado Carlos Falquez Batallas, Presidente del Honorable Congreso Nacional; señor René de la Torre Alcívar, Presidente del Tribunal Constitucional; señorita doctora Nina Pacari Vega, Segunda Vicepresidenta del Congreso Nacional; señor Nicolás Lapentti Gómez, destacado tenista ecuatoriano; señores honorables Diputados de la República, señor economista Nicolás Lapentti Carrión, Prefecto Provincial del Guayas; señor Embajador Manuel Romero, Subsecretario Administrativo de la Cancillería, en representación del señor Ministro de Relaciones Exteriores; altas dignidades del tenis ecuatoriano en particular y del deporte del Ecuador en general; afamados deportistas ecuatorianos, distinguidos familiares del señor Nicolás Lapentti Gómez, señores representantes de la empresa privada del Ecuador, señores Directores representes de los medios de comunicación social, señores invitados especiales, damas y caballeros: Resulta satisfactorio para quien como yo ha seguido de cerca el esforzado ascenso de Nicolás y poder ser quien entregue, a nombre del Honorable Congreso Nacional, en mi calidad de Diputado de la República, el presente Acuerdo, por el cual este Parlamento ha resuelto el reconocerlo Embajador Honorario del Ecuador en el Extranjero. El deporte no sólo es expresión de vitalidad y salud de los pueblos, sino que es la más idónea fórmula de encontrar fáciles caminos de unión, para permitirle a nuestro país llegar con un mensaje de fraternidad a la comunidad internacional que se convoca en las canchas y torneos del mundo para saltar el pundonor que se derrocha en estas lides de competencia y de nobleza. Más aún en estos tiempos, cuando parecería que legiones de juventudes abandonan los cauces de los principios básicos en los que se afirma la expresión del pundonor y del recto proceder que nos permite abrigar esperanzas, posibilidades de mejores tiempos, no sólo para nuestro pueblo, sino para toda la humanidad. Ya que a momentos nos lleva a pensar como que ha perdido la brújula y está expuesta a los tormentosos peligros de la propia evolución. Por esto es importante que desde las más altas funciones del Estado,

se señalen líneas ejemplares que sirvan de modelo para determinar los nortes del presente y del mañana. Bien ha hecho el Congreso Nacional, y usted, señor Presidente, al haber condecorado o al condecorar a un auténtico representante de la juventud de este país, de la juventud ecuatoriana, que puede demostrar con su éxito, que bien vale el esfuerzo, bien vale la pena del esfuerzo y hasta el sacrificio, cuando se quiere alcanzar el éxito, que para ser grandes, también vale la pena decirlo, sólo hace falta querer serlo. Que sí podemos los ecuatorianos abrirnos paso y medirnos de igual a igual cualquiera que sean las dificultades que se haya que superar, como lo hicieron en su momento deportistas cumbres, deportistas realmente importantes del Ecuador, y que, como estoy seguro, así como estoy seguro que Nicolás Lapentti Gómez hará honor a esta presea, también lo estoy de que él será un gran embajador de nuestra Patria, y que el señor Canciller, al entregarle el pasaporte que lo acredita como Embajador Honorario, está promoviendo a quien con merecimiento lucirá nuestra representación, con amor y gallardía, sentimientos juntos que dignifican al país. Junto a Nicolás va el nombre de nuestro querido Ecuador, gritando a cada instante la emoción de nuestra gente que lo alienta, nuestra aspiración de sobresalir y vernos por él representados, con garbo y con calidad. Bien sabemos que la competencia ha sido dura, y cada día será más dura, que le ha costado exhaustos esfuerzos, sacrificios extremos, como es el tener que dejar a su familia periódicamente, su permanente soporte, su terruño, lo que él más quiere. Pero hoy estás de regreso para un merecido descanso, como el guerrero, como estás hoy día en medio de tu gente, emulando al gran Embajador Corso, que exclamó luego de una larga jornada: "He retornado a mis cuarteles de invierno a restañar mis heridas". Pero a cambio, Nicolás ha llegado a formar parte de un grupo privilegiado, conformado por estrellas, que las posibilidades de vencer y de perder van de la mano, por supuesto que sí, y eso quedó confirmado tras la épica gesta carrera cumplida en Hannover, y figurar finalmente entre los ocho mejores tenistas del planeta, al término del año. Pero no nos debe



quedar duda que nuestro Embajador pondrá el corazón junto al músculo, el alma junto al talento, para que nuestra bandera flamee al tope de los más altos podium del triunfo y de la gloria. En Nicolás Lapentti Gómez depositamos nuestra mejor confianza y las más caras aspiraciones de nuestro pueblo, que quiere ver a su campeón, en un momento dado, como el primer tenista del mundo. Vamos a seguir junto a él, vamos a exigirle cada día más, y tengo la convicción que jamás desmayará en su intento, y será consecuente con las aspiraciones de su pueblo y con las esperanzas y con la fe que en él hoy día estamos depositando. Señor Presidente, honorables legisladores.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "5. Lectura del Acuerdo Legislativo otorgado a favor del señor Nicolás Lapentti". Del Libro Auténtico de Legislación Ecuatoriana: "El Congreso Nacional. Considerando: Que es obligación del Estado promover y fomentar la cultura física, el deporte y la recreación como actividades de formación integral de las personas. Que el tenista ecuatoriano señor Nicolás Lapentti Gómez, en base a su esfuerzo y sacrificio permanente ha logrado destacarse en el ámbito nacional e internacional en certámenes de jerarquía, proyectando el nombre de Ecuador en el concierto mundial de este deporte. Que es deber del Congreso Nacional reconocer y estimular a los ecuatorianos que coadyuvan a la difusión del nombre del país; y, En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, Acuerda: Expresar el reconocimiento por parte de la Legislatura al tenista ecuatoriano, señor Nicolás Lapentti Gómez, por su brillante trayectoria y su felicitación por su alto nivel profesional, que significa orgullo, mérito y gloria del deporte ecuatoriano. Recomendar su nombre a la juventud deportiva del país, como ejemplo digno de imitarse por su constancia, disciplina y tenacidad. Entregar la condecoración al mérito deportivo y, copia autógrafa del presente Acuerdo, a tan destacado deportista ecuatoriano. Publicar el presente Acuerdo por la prensa nacional. Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

Firma: Honorable Carlos Falquez Batallas, Presidente del Congreso Nacional. Licenciado Guillermo Astudillo Ibarra, Secretario General". El presente Acuerdo será entregado por el honorable Napoléon Gómez Real. "6. Condecoración al señor Nicolás Lapentti Gómez, a cargo del honorable diputado Carlos Falquez Batallas, Presidente del Honorable Congreso Nacional".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señorita doctora Nina Pacari Vega, Segunda Vicepresidenta del Congreso Nacional; señor Nicolás Lapentti Gómez, destacado tenista y deportista ecuatoriano; señor abogado Napoléon Gómez, diputado por la provincia del Guayas; señores Legisladores de la República, señor economista Nicolás Lapentti Carrión, Prefecto Provincial del Guayas; esposa, familiares y hermanos del señor Nicolás Lapentti Gómez, con toda justicia homenajeados en esta tarde por el Congreso Nacional; señor Julio Ramírez, Presidente de la Federación Deportiva Nacional del Ecuador; señor Presidente del Tribunal Constitucional del Ecuador; señor Jefferson Pérez, Medalla de Oro en las Olimpiadas de Atlanta en 1996; señor deportista Galo Yépez, que con esfuerzo y pundonor propio del hombre ecuatoriano cruzó el Canal de La Mancha, para honor y orgullo también del deporte ecuatoriano; señor deportista Iván Vallejo, que con esfuerzo y pundonor, así mismo, llegó a la cúspide del Monte Everest; señor Embajador Manuel Romero, representante del señor Canciller de la República; señores periodistas, señores invitados especiales, señores representantes de la empresa privada, señores dirigentes del tenis ecuatoriano, señores deportistas del tenis ecuatoriano, miembros de la Copa Davis presentes aquí en el Parlamento ecuatoriano; señoras, señores, amigos todos: Unas brevísimas palabras para decirle a usted, Nicolás, que el Parlamento ecuatoriano se llena de una profunda emoción, que este Congreso de la República se llena de alegría, que este organismo importante de la vida republicana del país se llena de una actitud solidaria en sus éxitos, en sus triunfos y en su actitud patriótica especialmente en el exterior. Este Congreso, con sus falencias, con sus errores, pero con sus virtudes importantes

en la vida constitucional de la República, hoy se honra en reconocer en usted, al hombre ecuatoriano, al ciudadano ecuatoriano, al joven de nuestro país, que habiendo participado en el exterior, ha puesto muy en alto el nombre de nuestra Patria. Este Congreso del Ecuador, de ciento veintitrés legisladores, conformados por diferentes sectores políticos, representando a serranos, a orientales, a costeños, a insulares, se unen como siempre, en función de la Patria, en función del país, para entregarle una condecoración que sin duda alguna es el sentimiento de lo que siente el hombre del pueblo ecuatoriano, lo que siente el hombre de la Sierra, lo que siente el hombre del páramo de la Sierra, de lo que siente el hombre y el ciudadano de la Región Oriental, de lo que siente el montubio, el costeño, de lo que siente el hombre de la Región Insular, de lo que sienten hombres y mujeres, niños y jóvenes, en este día muy especial, por sus triunfos, por sus éxitos. Pero más que triunfos y éxitos, Nicolás Lapentti Gómez, por tu caballerosidad, por tu hombría de bien, por tu talento, porque te hemos visto ganar con orgullo de ecuatorianidad, porque te hemos visto ganar con humildad, pero también te hemos visto aceptar la derrota y la adversidad también con orgullo y también con la humildad propia de los grandes hombres de este país. Eso es una enseñanza importante para quienes estamos en el quehacer político, en esta controversia del Parlamento, Parlamento que no es más pero tampoco es menos que ningún Parlamento del mundo, y que este es un Parlamento que históricamente ha contribuido enormemente no solamente para el fortalecimiento de la democracia, sino para dictar leyes fundamentales para la vida nacional y para hacer estos actos que sin duda alguna nos une más, nos acerca más, nos permite reencontrarnos frente a los grandes problemas que sin duda alguna vive el país, reencontrarnos en la figura, en el talento y en la lucha de un ecuatoriano como Nicolás Lapentti Gómez. Por ello, me permito a nombre del Congreso Nacional, poner en su pecho la condecoración que lleva el sentimiento y la solidaridad de ciento veintitrés legisladores, y que tras de estos ciento

veintitrés legisladores, con absoluta y plena seguridad está el alborozo, está la felicidad y está el gozo de un pueblo que te quiere, que te extraña y que pide a Dios, como tú lo has hecho siempre, como nos has dicho, que antes de entrar a cada partido, no solamente que piensas en tu padre, en tu madre y en tus hermanos, sino que piensas en tu país, en tu pueblo que hoy está junto a ti, querido Nicolas Lapentti Gómez.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "7. Palabras del señor Nicolás Lapentti Gómez".-----

INTERVENCION DEL SEÑOR NICOLAS LAPENTTI GOMEZ. Señor diputado Carlos Falquez Batallas, Presidente del Honorable Congreso Nacional del Ecuador; señor René de la Torre Alcívar, Presidente del Tribunal Constitucional; señorita doctora Nina Pacari Vega, Segunda Vicepresidenta del Honorable Congreso Nacional; señor abogado Napoleón Gómez Real, Diputado por al Provincia del Guayas, señores honorables Diputados de la República; querido padre, Nicolás Lapentti Carrión, Prefecto Provincial del Guayas; señor Embajador Manuel Romero, Subsecretario Administrativo de la Cancillería, en representación del señor Ministro de Relaciones Exteriores; señor Jaime Guzmán, Presidente de la Federación Ecuatoriana de Tenis; compañeros y Capitán de Equipo de Copa Davis, señor Raúl Viver y señor Luis Adrián Morejón; señor Jefferson Pérez, señor Iván Vallejo y señor Galo Yépez, compañeros deportistas que le han dado triunfos al país; queridos familiares y amigos, señores representantes de la empresa privada del Ecuador, señores Directores y representantes deportivos de los medios de comunicación y social, señores invitados especiales, damas y caballeros: Antes de empezar, creo que ya se habrán dado cuenta de que esto es mucho más tenso y tengo más nervios que al entrar en una cancha de tenis. Recibir del Congreso Nacional la Condecoración al Mérito Deportivo es una de las más grandes satisfacciones de mi carrera deportiva y sin duda alguna, el más alto honor de mi vida. Más aún si en este



salón, en sus ciento veintitrés honorables diputados están representados los trece millones de ecuatorianos. Cuando uno está jugando fuera del país, en las distintas canchas, escuchar cuando presentan a los jugadores, escuchar por los parlantes el nombre de Ecuador, escuchar desde el público que algún compatriota grita "arriba Ecuador" o ver la pequeña bandera que muchas veces me ha tocado verla durante este año, es altamente gratificante, llena realmente el pecho de emoción y lo hace a uno sentir orgullo de ser ecuatoriano. Así me siento hoy, así siento mi pecho hoy, estar frente a todos ustedes después de esta tan especial condecoración. Quiero agradecerles sinceramente, porque no les quepa la menor duda de que este día va a permanecer en mi mente para toda mi vida. Lo único que puedo decir, es que esta condecoración, este, cómo lo explicaría, es un orgullo para mi el hecho de ser nombrado por el Congreso, por la Cancillería, Embajador Honorífico del Ecuador. Y quiero agradecer también al Congreso, por tan linda condecoración, que lo único que me hace es sentir una responsabilidad, pero me hace sentir cada vez más profesional y me motiva a seguir trabajando cada día más. Lo único que quiero es pedirle a Dios y a mis fuerzas que me ayuden para no defraudarles jamás. Señor Presidente, honorables legisladores.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se clausura el acto de condecoración al deportista Nicolás Lapentti Gómez, e invita a los señores diputados a pasar al Salón de los Presidentes, en donde tendrá lugar un cóctel.-----

SIENDO LAS TRECE HORAS CINCUENTA MINUTOS, SE DA POR TERMINADA LA COMISION GENERAL.-----

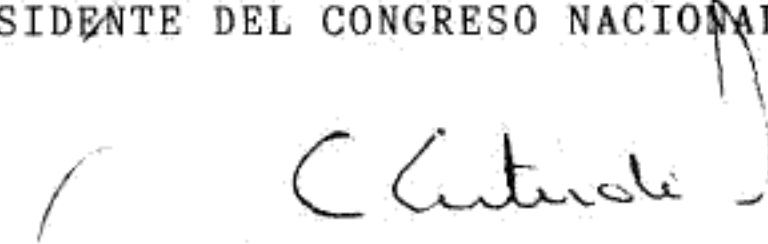
EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores legisladores, distinguidas autoridades, familiares del señor Nicolás Lapentti, invitados especiales, yo les ruego que nos acompañen al Salón de los Presidentes, para la recepción a Nicolás Lapentti Gómez. Muchas gracias.-----

- X -

Siendo las trece horas cincuenta y cinco minutos de la tarde, se clausura la sesión.-----



Profesor Carlos Falquez Batallas  
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL, ENCARGADO



Licenciado Guillermo Astudillo Ibarra  
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL



Doctor Gimedo Castro Espinosa  
PROSECRETARIO DEL CONGRESO NACIONAL

GO/LRG/MAT.

